



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

26 DE OCTUBRE DE 2002

6275



No. 17262

CONVOCATORIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2001 - 2003

EL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A TRAVES DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 103, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO No. 070 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 20 DE ABRIL DEL AÑO 2002.

CONVOCA

A LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURIDICAS COLECTIVAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA HAJMT/DA/DC/002/2002, PARA LA ENAJENACIÓN AL MEJOR POSTOR, DE 95 BIENES MUEBLES ENTRE EQUIPO DE COMPUTO, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, QUE CAUSARON BAJA EN LOS INVENTARIOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

LOTE	PRECIO BASE
SOFA CAMA DE 3 PIEZAS DE MADERA Y FORRO DE PLANA	30.00
SILLA FIJA METALICA CON FORRO VINIL EN ASIENTO Y RESPALDO	15.00
MONITOR	20.00
NO BREAK	30.00
ESCRITORIO DE MADERA SEMI-EJECUT CON ANEX 2 PEDEST Y 4 CAJONES	60.00
SILLA FIJA DE FIBRA DE VIDRIO Y PATAS METALICAS	10.00
SILLA FIJA PARA COMEDOR DE MADERA CON TEJIDO DE MIMBRE	15.00
SILLA SECRETARIAL GIRATORIA CON RODAJES FORRO DE VINIL	25.00
SILLA SECRETARIAL GIRATORIA CON RODAJES FORRO DE VINIL	25.00
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	100.00
MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	100.00
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	100.00
VENTILADOR DE PEDESTAL	50.00

LOTE	PRECIO BASE
ACONDICIONADOR DE AIRE	400.00
IMPRESORA	50.00
ESCRITORIO SECRETARIAL METALICO CON CUBIERTA DE FORMAICA Y 3 CAJONES	150.00
SILLA FIJA DE FIBRA DE VIDRIO Y PATAS METALICAS	20.00
SILLA SECRETARIAL GIRATORIO CON RODAJAS Y FORRO DE VINIL	30.00
MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA	25.00
MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA	25.00
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	100.00
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	100.00
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	100.00
VENTILADOR DE PEDESTAL	20.00
ACONDICIONADOR DE AIRE DE 24000 BTU	400.00
ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	150.00
EQUIPO DE COMPUTO	100.00
EQUIPO DE COMPUTO COMPLETO: INCLUYE MONITOR, TECLADO Y CPU	100.00
IMPRESORA	50.00
CALCULADORA ELECTRICA 12 DIGITOS	25.00
CALCULADORA ELECTRICA 12 DIGITOS	25.00
MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	100.00
ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	150.00
EQUIPO DE COMPUTO	100.00
IMPRESORA	50.00
IMPRESORA	50.00
CALCULADORA ELECTRONICA DE 12 DIGITOS	25.00
CALCULADORA ELECTRONICA DE 12 DIGITOS	25.00
EQUIPO DE COMPUTO COMPLETO	100.00
ESCRITORIO SECRETARIAL METALICO CON CUBIERTA DE FORMAICA Y 2 CAJONES	150.00
ESCRITORIO SECRETARIAL METALICO CON CUBIERTA DE FORMAICA Y 2 CAJONES	150.00
ESCRITORIO SEMI-EJECUTIVO METALICO CON CUBIERTA DE FORMAICA 1 PEDESTAL Y 2 CAJONES	130.00
ESCRITORIO SEMI-EJECUTIVO METALICO CON CUBIERTA DE FORMAICA 1 PEDESTAL Y 2 CAJONES	150.00
SILLA FIJA DE ESTRUCTURA METALICA Y FORRO DE VINIL EN ASIENTO Y RESPALDO	25.00
SILLA FIJA DE ESTRUCTURA METALICA Y FORRO DE VINIL EN ASIENTO Y RESPALDO	25.00
SILLA FIJA DE ESTRUCTURA METALICA Y FORRO DE VINIL EN ASIENTO Y RESPALDO	25.00
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	100.00
ACONDICIONADOR DE AIRE DE 17,000 B.T.U.	400.00
RESTRADOR DE ESTRUCTURA METALICA	50.00
SUMADORA	25.00
MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	100.00
ESMERILADORA DE 1/2 HP	50.00
MAQUINA PARA SÓLDAR CON VENTILADOR 60-13	150.00

LOTE	PRECIO BASE
SILLA DE FIBRA DE VIDRIO Y PATAS METALICAS	25.00
BANCO PARA RESTIRADOR GIRATORIO CON BASE FIJA Y FORRO DE VINIL	25.00
BANCO PARA RESTIRADOR GIRATORIO CON BASE FIJA Y FORRO DE VINIL	25.00
BANCO PARA RESTIRADOR GIRATORIO CON BASE FIJA Y FORRO DE VINIL	25.00
BANCO PARA RESTIRADOR GIRATORIO CON BASE FIJA Y FORRO DE VINIL	25.00
BANCO PARA RESTIRADOR GIRATORIO CON BASE FIJA Y FORRO DE VINIL	25.00
AMPLIFICADOR CON CASETERA	40.00
MICROFONO INALAMBRICO	20.00
BOCINA	50.00
MICROFONO INALAMBRICO	20.00
MICROFONO INALAMBRICO	20.00
MICROFONO STANDART CON CABLE	15.00
MICROFONO STANDART CON CABLE	15.00
MICROFONO STANDART CON CABLE	15.00
PEDESTAL COMPLETO GRANDE	20.00
PEDESTAL COMPLETO GRANDE	20.00
PEDESTAL COMPLETO GRANDE	20.00
PEDESTAL COMPLETO GRANDE	20.00
PEDESTAL COMPLETO GRANDE	20.00
PEDESTAL COMPLETO GRANDE	20.00
PEDESTAL COMPLETO GRANDE	20.00
PEDESTAL COMPLETO CHICO DE MESA	15.00
PEDESTAL COMPLETO CHICO DE MESA	15.00
CASSETERA DOBLE DECK	30.00
ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS	100.00
MESA DE CENTRO METALICA CON CUBIERTA DE FORMICA	100.00
SILLA FIJA P/ VISITA DE ESTRUCTURA METALICA Y FORRO VINIL EN ASIENTO Y RESPAL	25.00
SILLON FIJO P/ VISITA DE ESTRUCTURA METALICA Y FORRO VINIL	30.00
ACONDICIONADOR DE AIRE DE 26500 BTU	400.00
ACONDICIONADOR DE AIRE	400.00
ENGARGOLADORA	50.00
GUILLOTINA	50.00
REGULADOR DE VOLTAJE CON CAPACIDAD DE 2 KWS	40.00
IMPRESORA	50.00
NO BREAK	40.00
ESCRITORIO SECRETARIAL DE MADERA DE 2 PEDES Y 4 CAJONES	50.00
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	100.00
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	100.00
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	100.00
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	100.00
SILLON HIDRAULICO PARA DENTISTA	150.00
BAUMANOMETRO ANEROIDE	30.00
MOTOBOMBA ELECTRICA DE 1 1/2 H.P.	50.00

7,090.00

1. PODRAN PARTICIPAR TODAS LAS PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS COLECTIVAS QUE SE INSCRIBAN.
2. PRESENTAR DOCUMENTO DE IDENTIFICACION.
3. PRESENTAR SU PROPUESTA ECONOMICA EN SOBRE CERRADO ACOMPAÑADA COMO GARANTIA DE SERIEDAD, EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA CON UN DEPÓSITO POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE DE LA MISMA.

EL PERIODO DE INSCRIPCIONES, ENTREGA DE BASES Y PASE DE ACCESO SERA DEL 04 AL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2002 DE LAS 9:00 HRS. A LAS 13:00 HRS, LA INSPECCION DE BIENES SERA DEL 07 AL 08 DE NOVIEMBRE DE 2002 DE 9:00 HRS A 13:00 HRS, EN EL PATIO DEL ALMACEN DEL H. AYUNTAMIENTO, UBICADO EN AL CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2002 DE 18:00 A LAS 20:00 HRS, EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION UBICADA EN LA PLANTA SUPERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, PLAZA HIDALGO No. 1.

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y FALLO DE PROPUESTAS SERA EL 15 DE OCTUBRE DE 2002 DE 10:00 A 12:00 HRS., EN EL PATIO DEL ALMACEN DEL H. AYUNTAMIENTO UBICADO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N. LA DIRECCION DE ADMINISTRACION PROPORCIONARA A LOS INTERESADOS LAS BASES QUE REGIRAN LA LICITACIÓN CONSIDERADA EN ESTA CONVOCATORIA.

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A INSCRIBIRSE Y RECIBIR LAS BASES Y LOS PASES DE ACCESO PARA LA INSPECCION DE LOS BIENES EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION UBICADA EN LA PLANTA SUPERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL PLAZA HIDALGO No. 1, CON LAS BASES SE ENTREGARA LA RELACION DE LOS BIENES MUEBLES SUJETOS A REMATE Y SU UBICACIÓN, ASI COMO UN PASE DE ACCESO Y EL HORARIO DE VISITA.

EL PARTICIPANTE DEBERA PRESENTAR SU PROPUESTA EN SOBRE CERRADO, LA CUAL IRA ACOMPAÑADA COMO GARANTIA DE SERIEDAD, EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA CON UN DEPÓSITO POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10 % DEL IMPORTE DE LA MISMA.

EL PAGO DEL LOTE ASIGNADO DEBERA HACERSE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, YA SEA EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, EN LA DIRECCION DE FINANZAS, DENTRO DE LOS 03 DIAS HABILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE RECIBAN LA ORDEN DE COBRO.

ESTA CONVOCATORIA DEBERA PUBLICARSE, DURANTE TRES VECES CONSECUTIVAS.

JALPA DE MENDEZ, TABASCO A 17 DE OCTUBRE DEL 2002.



C.P. ROSALBA CERINO CERINO.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2001 - 2003

No. 17263

CONVOCATORIA

EL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A TRAVES DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 103, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO No. 062 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 20 DE MARZO DEL AÑO 2002.

CONVOCA

A LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURIDICAS COLECTIVAS, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PUBLICA NÚMERO HAJMT/DA/DC/001/2002, PARA LA ENAJENACIÓN AL MEJOR POSTOR, DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, QUE CAUSARON BAJA EN LOS INVENTARIOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

LOTE	TOTAL DE VEHICULO	PRECIO BASE
AUTOMOVIL TSURU NISSAN, MOD. '94, COLOR PLATA, PLACAS WVB-1389	1	\$6,000.00
VAGONETA FORD, MOD. '87, COLOR BLANCO, PLACAS WNL-1729	1	\$4,500.00
AUTOMOVIL SEDAN VW, MOD. '91, COLOR VERDE, PLACAS WNL-1386	1	\$3,000.00
AUTOMOVIL GOLF VW, MOD. '89, COLOR GRIS, PLACAS WNL-1022	1	\$2500.00
COMBI VW, MOD. '94, COLOR ROJO, PLACAS WNL-1045	1	\$3,000.00
CAMIONETA ESTACA DAPSUN, MOD. '87, COLOR ROJO, PLACAS VN00025	1	\$2000.00
CAMION DE REDILA FORD, MOD. 1985, COLOR ROJO, PLACAS VN00030	1	\$3,000.00
CAMIONETA DE ESTACA NISSAN, MOD. '98, COLOR ROJO, PLACAS WN-00577	1	\$1,500.00
AUTOMOVIL SEDAN VW, MOD. '91, COLOR VERDE, PLACAS WNL-1011	1	\$1,500.00
AUTOMOVIL SEDAN VW, MOD. '91, COLOR VERDE, PLACAS WNL-1387	1	\$3,000.00
CAMIONETA PICK-UP DODGE, MOD. '95, COLOR BLANCO-AZUL, S/P.	1	\$4,500.00
AUTOMOVIL TSURU NISSAN, MOD. '95, COLOR BLANCO-AZUL, S/P.	1	\$4,000.00
SUBURBAN CHEVROLET, MOD. '89, COLOR AZUL, PLACAS WNL-1024	1	\$4,500.00
TOTAL	13	\$43,000.00

BASES

1. PODRAN PARTICIPAR TODAS LAS PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS COLECTIVA QUE SE INSCRIBAN.
2. PRESENTAR DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.
3. PRESENTAR COMPROBANTE DE PAGO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES.
4. PRESENTAR SU PROPUESTA ECONOMICA EN SOBRE CERRADO ACOMPAÑADA COMO GARANTIA DE SERIEDAD, EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA CON UN DEPÓSITO POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE DE LA MISMA.

EL PERIODO DE INSCRIPCIONES, ENTREGA DE BASES Y PASE DE ACCESO SERA DEL 04 AL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2002 DE LAS 9:00 HRS. A LAS 13:00 HRS., LA INSPECCION DE BIENES SERA DEL 07 AL 08 DE NOVIEMBRE DE 2002 DE 9:00 HRS A 13:00 HRS, EN EL PATIO DEL ALMACEN DEL H. AYUNTAMIENTO, UBICADO EN AL CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2002 DE 18:00 A LAS 20:00 HRS, EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION UBICADA EN LA PLANTA SUPERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, PLAZA HIDALGO No. 1.

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y FALLO DE PROPUESTAS SERA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002 DE 10:00 A 12:00 HRS., EN EL PATIO DEL ALMACEN DEL H. AYUNTAMIENTO UBICADO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N.

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION PROPORCIONARA A LOS INTERESADOS LAS BASES QUE REGIRAN LA LICITACIÓN CONSIDERADA EN ESTA CONVOCATORIA, LA CUAL TENDRA UN COSTO DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.)

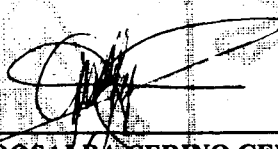
LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A INSCRIBIRSE Y RECIBIR LAS BASES Y LOS PASES DE ACCESO PARA LA INSPECCION DE LOS BIENES EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION UBICADA EN LA PLANTA SUPERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL PLAZA HIDALGO No. 1, CON LAS BASES SE ENTREGARA LA RELACION DE LAS UNIDADES SUJETAS A REMATE Y SU UBICACIÓN, ASI COMO UN PASE DE ACCESO Y EL HORARIO DE VISITA.

EL PARTICIPANTE DEBERA PRESENTAR SU PROPUESTA EN SOBRE CERRADO, LA CUAL IRA ACOMPAÑADA COMO GARANTIA DE SERIEDAD, EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA CON UN DEPOSITO POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10 % DEL IMPORTE DE LA MISMA.

EL PAGO DEL LOTE ASIGNADO DEBERA HACERSE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, YA SEA EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, EN LA DIRECCION DE FINANZAS, DENTRO DE LOS 03 DIAS HABILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE RECIBAN LA ORDEN DE COBRO.

ESTA CONVOCATORIA DEBERA SER PUBLICADA POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

JALPA DE MENDEZ, TABASCO A 17 DE OCTUBRE DEL 2002.



C.P. ROSALBA CERINO CERINO.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION



No. 17285

INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO

Dirección de Administración
Subdirección de Administración

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, DEL TERCER TRIMESTRE, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CEE/2002/002, EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA LA PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA DE LOS ACTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL AÑO 2002.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002**ACTIVOS****DISPONIBLE**

FONDOS FIJOS

\$ 50,000.22

BANCOS

24,389,774.90 \$ 24,439,775.12

CUENTAS POR COBRAR

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

111,280.00

DEUDORES DIVERSOS

19,652.28

CREDITO AL SALARIO

107,196.29

238,128.57 \$

24,677,903.69

FIJOS

MAQUINARIA Y EQUIPO

\$ 281,244.92

MOBILIARIO DE OFICINA

2,251,301.31

EQUIPO DE OFICINA

1,116,782.33

VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE

7,669,098.16

EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELERRADIODIF.

1,385,530.72

EQUIPO DE COMPUTACION

4,771,631.56

EQUIPO DE AUDIO, VIDEO Y FOTOGRAFIA

583,212.59

HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO

35,103.53 \$

18,093,905.12

DEPRECIACION DE ACTIVOS

(7,912,998.08)

10,180,907.04

DIFERIDOS

DEPOSITOS EN GARANTIA

16,900.00

SUMA DE ACTIVOS

\$ 34,875,710.73

PASIVOS

PROVEEDORES

\$

ACREEDORES DIVERSOS

218,256.33

CUOTAS E IMPUESTOS POR ENTERAR

71,433.30

\$

289,689.63

PATRIMONIO

PATRIMONIO DE EJERCICIOS ANTERIORES

\$ 33,660,137.90

PATRIMONIO DEL EJERCICIO

925,883.20

34,586,021.10

SUMA PASIVO MAS PATRIMONIO

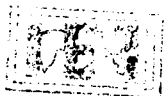
\$

34,875,710.73

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002

	<u>ACUMULADO</u> <u>ENERO-JUNIO</u>	<u>DEL TRIMESTRE</u> <u>JULIO-SEPTBRE.</u>	<u>ACUMULADO</u> <u>ENERO-SEPTBRE.</u>
<u>INGRESOS</u>			
APORTACIONES PRESUPUESTALES	\$ 15,832,086.35	\$ 7,721,202.66	\$ 23,553,289.01
PRODUCTOS FINANCIEROS	623,344.70	366,318.04	989,662.74
OTROS INGRESOS	9,287.53	147.02	9,434.55
	<u>\$ 16,464,718.58</u>	<u>\$ 8,087,667.72</u>	<u>\$ 24,552,386.30</u>
<u>EGRESOS</u>			
SERVICIOS PERSONALES	\$ 7,890,965.81	\$ 3,653,632.47	\$ 11,544,598.28
SERVICIOS GENERALES	332,542.37	178,424.90	510,967.27
DIFUSION DE ACTIVIDADES E INSERCCIONES OFICIALES	260,978.84	-	260,978.84
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, EQUIPOS Y MUEBLES	206,902.69	25,515.68	232,418.37
ASESORIA Y HONORARIOS	123,776.30	156,157.90	279,934.20
RENTA DE INMUEBLES	599,020.56	277,720.80	876,741.36
SERVICIOS TELEFONICOS	442,796.75	166,196.46	608,993.21
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	97,201.08	56,876.00	154,077.08
SERVICIOS DE INTERNET	56,356.26	65,183.03	121,539.29
OTROS SERVICIOS	948,248.13	144,893.45	1,093,141.58
FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS	5,295,409.08	2,647,704.54	7,943,113.62
	<u>\$ 16,254,197.87</u>	<u>\$ 7,372,305.23</u>	<u>\$ 23,626,503.10</u>
ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL	<u>\$ 210,520.71</u>	<u>\$ 715,362.49</u>	<u>\$ 925,883.20</u>

ATENTAMENTE



LIQ. MARTIN CRUZ LARIOS
SECRETARIO EJECUTIVO

No. 17286



SECRETARÍA
DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "INNOMINADO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143333, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002, EXPEDIENTE, NUMERO S/N, AUTORIZÓ A LA REPRESENTACION AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 001488, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2002, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "INNOMINADO", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 31 - 80 - 95 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO, PROMOVIDO POR EL C. DIOGENES HERNANDEZ BARAHONA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PROPIEDAD DE "VALLE VERDE".
AL SUR: COLEGIO DE BACHILLERES Y LA VIA DEL FERROCARRIL.
AL ESTE: PROPIEDAD DE "BARICOSTA" Y COLEGIO DE BACHILLERES.
AL OESTE: PROPIEDAD DE "VALLE VERDE".

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION: EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL RUMBO NUEVO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LE TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TAB. A 10 DE OCTUBRE DEL 2002.

ING. JOSE ALBERTO BAÑOS JIMENEZ.

No. 17287



SECRETARÍA
DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO INNOMINADO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 142736, DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2002, EXPEDIENTE, NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 001282, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 04 - 00 - 00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO, PROMOVIDO POR EL C. MANUEL PEREZ REYES, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO JOSE MARIA PINO SUAREZ Y ARROYO "LAS CARRETAS"

AL SUR: EJIDO ACACHAPAN Y COLMENA

AL ESTE: C. CONSTANTINO DIAZ.

AL OESTE: ARROYO "LAS CARRETAS"

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION: EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL RUMBO NUEVO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LE TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TAB., A 24 SEPTIEMBRE 2002,

ING. ALFREDO COSTA GÓMEZ.
SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

No. 17288

AVISO DE DESLINDE

SECRETARÍA
DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "LOS LUCHADORES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PARAISO, ESTADO DE TABASCO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 142598, DE FECHA 23 DE JULIO DEL AÑO 2002, EXPEDIENTE, NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 001319, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS LUCHADORES", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 67 - 60 - 00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PARAISO, ESTADO DE TABASCO, PROMOVIDO POR EL C. TRINIDAD DOMINGUEZ BROCA Y COOPROPIETARIOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: C.C. NURY ALEJANDRO RICARDEZ, MINERVA ALEJANDRO RICARDEZ, URIEL CASTELLANOS MADRIGAL.

AL SUR: C.C. ESTUARDO GRANIEL CACERES Y SOLEDAD CORDOVA CONTRERAS.

AL ESTE: C.C. ARTURO OLIVE PALMA Y MAXIMO PALMA URIBE.

AL OESTE: RANCHERIA POTRERITOS.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION: EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL RUMBO NUEVO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LE TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

ING. ALFREDO ACOSTA GÓMEZ.

VILLAHERMOSA, TAB., A 24 SEPTIEMBRE 2002,

No. 17289

AVISO DE DESLINDE

SECRETARÍA
DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "EL TOCOY" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO.

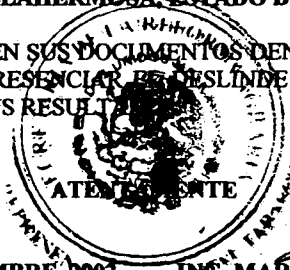
AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143021, DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2002, EXPEDIENTE, NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 001322, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL TOCOY", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 37 - 35 - 60.75 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, PROMOVIDO POR EL C. MIGUEL ALVAREZ CRUZ, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: C.C. OTILIA ALVAREZ GONZALEZ Y MIGUEL ALVAREZ CRUZ.
AL SUR: C. SERGIO CACERES SANCHEZ.
AL ESTE: C. BELLANIRA PRIEGO PRIEGO.
AL OESTE: C. MANUEL CACERES SANCHEZ.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION: EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL RUMBO NUEVO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LE TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.



VILLAHERMOSA, TAB., A 27 SEPTIEMBRE 2002. ING. MARIA CRUZ HERNANDEZ GARCIA.

No. 17290

AVISO DE DESLINDE

SECRETARÍA
DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "POZA RICA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, ESTADO DE TABASCO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 142098, DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2002, EXPEDIENTE, NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 001323, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "POZA RICA", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 32 - 00 - 00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, ESTADO DE TABASCO, PROMOVIDO POR EL C. HERIBERTO PRIM PALOMEQUE Y COOPROPIETARIOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: C. ABEL TORRES SANCHEZ.
AL SUR: C. GONZALO PRIM MÉNDEZ.
AL ESTE: EJIDO DEFINITIVO "RINCONADA AMPLIACION"
AL OESTE: HNOS. NAVARRO TORRES.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION: EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL RUMBO NUEVO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NÚMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EN EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LE TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TAB., A 27 SEPTIEMBRE 2002.

ING. MARÍA CRUZ HERNANDEZ GARCIA.

No. 17291



SECRETARÍA
DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "EL ROBALO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143021 DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2002, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 001511 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2002, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL ROBALO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 33-93-10 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO ESTADO DE TABASCO, PROMOVIDO POR LA C. ARACELI LOPEZ LEON, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE:	ARACELI LOPEZ LEON.
AL SUR:	ZONA FEDERAL RIO TRES BOCAS.
AL ESTE:	ZONA FEDERAL RIO TRES BOCAS.
AL OESTE:	ZONA FEDERAL RIO TRES BOCAS.

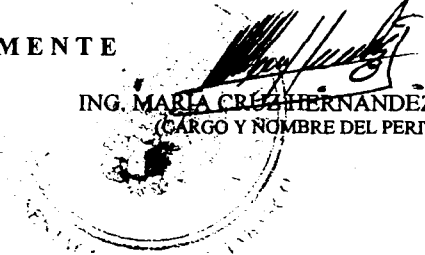
POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL RUMBO NUEVO, ASI COMO COLQCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS, POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICH0. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TAB, A 15 DE OCTUBRE DEL 2002.

ING. MARIA CRUZ HERNANDEZ GARCIA.
(CARGO Y NOMBRE DEL PERITO)



No. 17256

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que la Ciudadana AYDE MARGARITA MORALES HERNANDEZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso de DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, radicándose la causa bajo el número 312/2002, ordenando la suscrita Juez, su publicación por EDICTOS por auto de fecha veintiocho de agosto del presente año, mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS.- La cuenta secretarial, se **ACUERDA**:-----

PRIMERO.- Por presentada AYDE MARGARITA MORALES HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descritos en la cuenta secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 130 de la Calle Antonio Ruiz de esta Ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba toda clase de documentos al licenciado AVENAMAR LEYVA GOMEZ, con Cédula Profesional 1994499, a quien otorga mandato judicial en términos de los artículos 2848, 2849, 2851, 2852, 2854, del Código Civil vigente en el Estado; por lo que deberá comparecer la promovente AYDE MARGARITA MORALES HERNANDEZ, ante este Juzgado, dentro del término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído a ratificar el Mandato conferido, debiéndose identificar a satisfacción de este Juzgado, con credencial que traiga impresa su fotografía; mediante los cuales viene a promover el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un PREDIO URBANO, ubicado en la Calle Revolución número 117 de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, con superficie de 179.90 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 25.05 metros, con MARIA DEL SOCORRO PEREZ LEON; actualmente con el C. HIPOLITO PEREZ LEON; AL SUR, 24.75 metros, con PRIMITIVO LAZARO BALLESTER; AL ESTE, 7.30 metros con Calle REVOLUCION; y AL OESTE, 7.15 metros, con JULIAN RODRIGUEZ ALVAREZ, siendo el nombre correcto JULIA RODRIGUEZ ALVAREZ, con una superficie construida de 87.72 metros cuadrados, destinada a casa-habitación.--

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 887, 922, 936 del Código Civil Vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes HIPOLITO PEREZ LEON, PRIMITIVO LAZARO BALLESTER, y JULIA RODRIGUEZ ALVAREZ, en sus domicilios el primero de los mencionados Remedios Ney sin número, el segundo en la Calle Tuxtepec sin número y el tercero en la Calle del Maestro sin número todos de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código Adjetivo Civil en Vigor.----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, tiene su domicilio en la

Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, de conformidad con los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de aquella ciudad, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda, dé cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede, asimismo lo requiera para que dentro del término mencionado en dicho punto, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este H. Juzgado.-----

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 Párrafo Final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, y a la Agencia del Ministerio Público de esta Ciudad, por ser los lugares públicos, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal, o la autoridad que corresponda, haciéndole saber al Público en General que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece la promovente se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

SEXTO.- Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible se sirva informar a este Juzgado, si el predio URBANO motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos de la Primera Secretaría, licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, con quien actúa, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.-----

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LICDA. BEATRIZ DIAZ IBARRA.

No. 17248

JUICIO ORDINARIO DE USUCAPIONJUZGADO QUINTO CIVIL PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 342/2002 relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapion por Prescripcion promovido por JUAN TENORIO FIGAROLA, en contra de TOMAS OTERO ACOSTA, con fecha dieciocho de septiembre del año actual, se dicto un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS.- La razón secretarial se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano JUAN TENORIO FIGAROLA, con su escrito de cuenta mediante el cual viene a dar contestación en tiempo y forma a la vista ordenada por auto de fecha veintitrés de agosto del año en curso, subsanando con ello la omisión que dio origen a la prevención, por lo que se ordena dar trámite a su escrito inicial de demanda, para quedar de la siguiente manera: Por presentado el Ciudadano JUAN TENORIO FIGAROLA con su demanda, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Prolongación de Zaragoza Número 1116, Colonia Nueva Villahermosa, autorizando para tales efectos al Licenciado JESUS MARIO CAPETILLO AREVALO; asimismo promueve por su propio derecho JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, en contra del Ciudadano TOMAS OTERO ACOSTA, respecto del bien inmueble ubicado en la Avenida Altos Hornos lote 11 manzana 47 de la Colonia Indeco de la Ciudad Industrial, Segunda Etapa municipio del Centro, Tabasco el cual tiene una superficie de 242.09 M2 con las siguientes colindancias: AL NORTE 11.26 MTS CON AVE. ALTOS HORNOS; AL SUR 11.26 M2 CON LOS CC. SANTA AGUILAR LOPEZ Y CARMEN SANCHEZ VALENZUELA; AL ESTE 21.50 MTS. CON LA SRA. IRMA SANCHEZ YANEZ Y AL OESTE 21.50 MTS CON EL SR. JUAN TENORIO FIGAROLA.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 40, 41, 42, 924, 933, 936, 937 y demás relativos del Código Civil en Vigor en relación con los numerales 203, 204, 205, 206, 209, 211, 213, 214, y demás concordantes en la vía y forma propuesta por lo que regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la superioridad.---

TERCERO.- Siendo así con las copias simples de la demanda y documentos anexos, córrase traslado a la parte demandada emplácese por medio de edictos, debiéndose efectuar la publicación del auto de inicio por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor Circulación en el Estado, para que a partir de la última publicación comparezca ante este juzgado el demandado TOMAS OTERO ACOSTA, ante este juzgado en un término de NUEVE DIAS, requiriéndose para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 229 fracción I y II del Código Adjetivo Civil en Vigor.---

CUARTO.- Asimismo y conforme al precepto 620 fracción V del Código Procesal Civil en Vigor, dése vista al Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado para efectos de que en término de TRES DIAS manifieste lo que a sus intereses convenga. **SEXTO.-** En cuanto a la pruebas que ofrece la promovente, éstas se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.-----

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002.----- CONSTE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ.

No. 17259

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 187/2001, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO DANIEL TELLEZ GALICIA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA CIUDADANA DORA BELLA CRUZ PRIEGO, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS CONCEPCION FALCON GALLEGOS Y JUANA DEL CARMEN GALLEGOS JERONIMO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado DANIEL TELLEZ GALICIA, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los demandados objetaron el avalúo exhibido por el perito designado por la parte actora y el avalúo del perito en Rebeldía de los demandados, no fue objetado, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el Ingeniero JORGE CESAR SALAS CRUZ, perito designado en Rebeldía de los demandados, por ser el de mayor valor.----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio Reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio Reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- ubicado en el Poblado Medellín y Pigua del Municipio del Centro, Lote número 05, Manzana 36, Zona 02, con una superficie de 576.64 M2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE 23.17 metros con Andador Sin Nombre; AL SURESTE 26.76 metros con Solar Número 06; AL SUROESTE 19.66 metros con Andador sin nombre y AL NOROESTE 27.20 metros con Andador sin nombre, inscrito bajo el documento número 6071 a folio del 27161 al 27162 del Libro de Duplicados, volumen 119, afectando al predio 119031 folio 81 volumen 468 a nombre de JUANA DEL CARMEN GALLEGOS GERONIMO, al cual se le fijó un valor comercial de \$110,190.00 (CIENTO DIEZ MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MA. MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.**

No. 17185

AUDIENCIA DE REMATE

PODER JUDICIAL
COATZACOALCOS, VERACRUZ.

EL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA, TENDRA LUGAR EN LOCAL DE ESTE H. JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, CONSISTENTE EN EL BIEN INMUEBLE OPORTUNAMENTE EMBARGADO CONSISTENTE EN: FRACCION DE TERRENO UBICADO EN LA RANCHERIA LIMON Y CONSTRUCCIONES AHÍ EDIFICADAS EN LA COLONIA LA CURVA DE CIUDAD PEMEX, DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, CON SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 30.00 METROS, COLINDA CON SEÑOR GREGORIO GARCIA; AL SUR EN 30.00 METROS COLINDANDO CON SEÑORA CONSUELO ADAN ALVAREZ; AL ESTE EN 10.00 METROS, COLINDA CON CARRETERA; AL OESTE EN 10.00 METROS COLINDANDO CON GENEROSO MARTINEZ, INSCRIPTO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NUMERO 338 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, PREDIO 18236, FOLIO 222 DEL LIBRO 222 DEL LIBRO MAYOR, VOLUMEN 76 DE FECHA 10 DE MARZO DE 1978 DE JALAPA, TABASCO, PROPIEDAD DE LA SEÑORA GUADALUPE GOMEZ DE JERONIMO, DICHO INMUEBLE FUE EMBARGADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1487/1999, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSUE MARTINEZ MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEÑOR ALEJANDRO SOLORZANO JIMENEZ, EN CONTRA DE LA SEÑORA GUADALUPE GOMEZ DE GERONIMO, SIENDO POSTURA LEGAL LAS TRES CUARTAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$77,000.00 (SETENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N) VALOR DESIGNADO POR LOS PERITOS EN AUTOS, ASI----

MISMO SE CONVOCAN POSTORES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE SUBASTA DEBIENDO DICHS POSTORES DE CUMPLIR LO SOLICITADO CON EL REQUISITO QUE EXIGE EL ARTICULO 416 Y 418 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL CODIGO DE COMERCIO; DEBIENDO DICHS POSTORES DE DEPOSITAR EL 10% DE DICHA CANTIDAD, ANTE LA INSTITUCION DE CREDITO BITAL DE ESTA CIUDAD, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE SUBASTA. DOY FE.---

SE CONVOCAN POSTORES.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE LOS NUEVE DIAS, EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO OFICIAL DEL ISTMO DE ESTA CIUDAD, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE REMATE A LA OFICINA DE HACIENDA DEL ESTADO, PALACIO MUNICIPAL, ESTRADOS DEL JUZGADO SEGUNDO MENOR CIVIL Y ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, TODOS EN ESTA CIUDAD; ASI TAMBIEN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION Y LUGARES PUBLICOS DE COSTUMBRE RESPECTIVAMENTE, PARA SU DEBIDA PUBLICIDAD, DADO EN LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. TOMASA CRISTINA RODRIGUEZ CADILLO.

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 122/2001 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por LORENZO BRINDIS AGUILAR por su propio derecho, en contra de CRISTOBAL ALVAREZ HERNANDEZ Y NELVA ALCUDIA OLAN, con fecha diez de diciembre del año dos mil uno y veinte de septiembre del año dos mil dos, se dictaron dos autos que a la letra dicen:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.---

Vistos.- Los escritos de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Conforme lo solicita el ciudadano Licenciado SANTIAGO DIAZ MARTINEZ, en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 383 Fracción I, 384 Fracción II, 577 Y 579 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, ordena formar la SECCION DE EJECUCION, misma que obrará en este misma pieza de autos.---

SEGUNDO.- Asimismo y como lo solicita el ocursoante toda vez que en la cláusula sexta del Contrato de Reconocimiento de Adeudo sin interés y con Garantía Hipotecaria celebrada con fecha dieciocho de agosto del año de mil novecientos noventa y nueve, las partes convinieron que el valor de la finca hipotecada para ser adjudicada es la cantidad de \$54,250.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que de conformidad con el numeral 427 último párrafo del Código Adjetivo Civil antes citado, se aprueba como base para el remate del mismo.-----

TERCERO.- En consecuencia a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena sacar a remate en subasta pública en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO RUSTICO.- Ubicado en la Ranchería "Barrancas y Amate" del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 00-03-20 HAS., (CERO HECTAREAS, TRES AREAS Y VEINTE CENTIAREAS), comprendido dentro de las medidas linderos y colindancias siguientes: Al Norte, 20.00 VEINTE METROS, con propiedad de JOSE HERNANDEZ GERONIMO; al Sur, 20.00 VEINTE METROS, con camino vecinal; al Este, 16.00 DIECISEIS METROS, con JOSE HERNANDEZ GERONIMO; y al OESTE EN 16.00 DIECISEIS METROS, con JESUS ALVAREZ ALCUDIA. Dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el día tres de junio de mil novecientos noventa y dos, bajo el número 6,030 del Libro General de entradas, a folios del 22,639 al 22,643 del Libro de Duplicados volumen 116, quedando afectado por dicho contrato el predio número 76,818 a folio 118 del libro mayor volumen 298, mismo que se encuentra inscrito a nombre de los demandados CRISTOBAL ALVAREZ HERNANDEZ Y NELVA ALCUDIA OLAN, y al que le fue fijado un valor por la cantidad de \$54,250.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto de la cantidad fijada.-----

CUARTO.- Hágasele saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ---

ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupa la casa de la Justicia frente al recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

QUINTO.- Como lo previene el numeral 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese el presente remate por DOS VECES dentro de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital, en convocación de postores, debiéndose además fijar los avisos y edictos correspondientes, por lo que se ordena expedir los mismos, en el entendido que la este juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, en el entendido que no habrá término de espera.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, con quien actúa certifica y da fe.---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Conforme lo solicita el Licenciado SANTIAGO DIAZ MARTINEZ, mediante su escrito de cuenta, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, a fin de que se lleve a efecto el remate en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, del bien inmueble sujeto a remate propiedad de los demandados CRISTOBAL ALVAREZ HERNANDEZ Y NELVA ALCUDIA OLAN, sirviendo de mandamiento en forma en auto de fecha diez de diciembre del año dos mil uno.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARIN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ.

No. 17261

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 103/998, RELATIVO AL EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICENTE ROMERO FAJARDO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION DE CREDITO DENOMINADA BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SEGUIDO ACTUALMENTE CON EL MISMO CARÁCTER POR EL LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, EN CONTRA DE ARTEMISA LOPEZ DE ARCINIEGA Y/O ARTEMISA LOPEZ DE ARCINIEGA Y ALIPIO ARCINIEGA GARCIA O ALIPIO ARCINIEGA GARCIA (ACREDITADOS), CON FECHA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-

Visto, el escrito de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a dar contestación a la vista ordenada en auto de fecha veinticuatro de septiembre del presente año, manifestación que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.---

SEGUNDO.- Toda vez que de la revisión a los presentes autos, se observa que ninguna de las partes se inconformó, objetó e hizo manifestación alguna al respecto de los dictámenes emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía por la parte demandada, este Juzgador tiene a bien aprobar los avalúos exhibidos por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, por ser éste el que más les favorece, al cual se le asigne el valor comercial de los inmuebles la cantidad de \$1,346,300.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N), en consecuencia, se APRUEBA dicho dictamen para todos los efectos legales ha que haya lugar.---

TERCERO.- Y como lo solicita el ejecutante en el escrito que se provee y con fundamento en los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en vigor así como los diversos 1410 y 1411 del Código de Comercio no reformado, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor de el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe: PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ENCLAVADO Y UBICADO EN LA CALLE LERDO DE ESTA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 755.40 MTS. CUADRADOS LOCALIZADOS AL NORTE: 62.95 MTS. CON JAIME GARCIA LOPEZ, AL SUR: 62.95 MTS. CON ROMULO AGUILAR HERNANDEZ, AL ESTE: 12.00 MTS CON PROLONGACION DE LA CALLE REFORMA, AL OESTE: 12.00 MTS. CON LA CALLE LERDO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 345.36 MTS. CUADRADOS, LOCALIZADO AL NORTE EN 28.78 MTS CON EL CAUCE DEL RIO SECO, AL SUR 28.78 MTS. CON ROMULO AGUILAR HERNANDEZ, AL ESTE: 12.00 MTS CON CAUCE DEL RIO SECO, Y AL OESTE: 12.00 MTS. CON PROLONGACION DE CALLE REFORMA CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 216.00 MTS. CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE

LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CARDENAS, TABASCO, BAJO EL NUMERO 476, DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS DEL 1848 Y 1849 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 86, QUEDANDO AFECTADOS POR DICHO EMBARGO LOS PREDIOS NUMEROS 20440 Y 20441 A FOLIO 18° 181. AMBOS DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 86. A LOS CUALES SE LES ASIGNA UN VALOR COMERCIAL DE \$1,346,300.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA EL MONTO DEL VALOR COMERCIAL.---

CUARTO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y de Comalcalco, Tabasco, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Competente de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocándose a postores para la subasta y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma el Licenciado ALVARO SANCHEZ GOMEZ, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro por Ministerio de Ley, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, que certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No. 17277

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 2016/993 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GILBERTO CAPDEDONT PRIEGO seguido actualmente por el Licenciado JORGE DEL RIO BASORA Endosatario en Procuración de SANTIAGO LOPEZ POZO, en contra de BARTOLO DE LA CRUZ ALCUDIA, con fechas diecinueve de octubre del año dos mil uno y veintisiete de septiembre del año dos mil dos, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.----

Vista.- La razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como los numerales 547, 548, 549 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, ambos derogados se ordena sacar a remate en subasta pública en SEGUNDA ALMONEDA con la rebaja del 20% y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION Lote 5, manzana 52, colonia la Manga II, con superficie 138, metros cuadrados con la siguientes colindancias, Noreste 20.00 metros con lote 4, Suroeste 7.00 metros con lote 26, Sureste 20.00 metros con lote 6, Noreste 6.80 metros con la calle 4, hoy Ejido Coronel Traconis, a nombre de BARTOLO DE LA CRUZ ALCUDIA, inscrito bajo el número 9965 del libro general de entradas, a folios 34115 al 34117, del libro de duplicados volumen 116, quedando afectado por dicho contrato el predio número 87195 a folios 245 del libro mayor volumen 339, al cual se le fijó un valor comercial de \$55,200.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) siendo la rebaja del 20% la cantidad de \$44,160.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N) salvo error aritmético.---

SEGUNDO.- Hágasele saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese el presente remate por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad

Capital, en convocación de postores, debiéndose además fijar los avisos y edictos correspondientes, por lo que se ordena expedir los mismos, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, asimismo se les hace saber a las partes y postores que no habrá prórroga de espera.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Así lo proveyó manda y firma la Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, con quien actúa y da fe.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Conforme lo solicita el Licenciado JORGE DEL RIO BASORA, mediante su escrito de cuenta, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, a fin de que se lleve a efecto el remate en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor, del bien inmueble sujeto a remate propiedad del demandado BARTOLO DE LA CRUZ ALCUDIA, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil uno, el cual deberá insertarse al presente proveído.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARIN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ.**

1-2-3-

No.- 17266

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 1825/994, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, endosatario en procuración de AUTOS POPULARES DEL GRIJALVA, S.A. DE C.V., en contra de ÁGUEDA ALONSO GARCIA Y CARMEN VALENCIA AGUILAR, con fechas veintiséis de septiembre y diez de octubre del año dos mil dos, se dictaron dos autos que copiados a la letra dicen:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto los autos y contenido de la razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, con su escrito de cuenta, y como lo solicita toda vez que por un error involuntario de esta Secretaría se tuvo por incorrectamente transcribiendo los datos de registro, linderos, superficie y colindancias del predio sujeto a ejecución, por lo que en consecuencia y para adecuar el procedimiento a la realidad jurídica, de conformidad con los artículos 114 y 236 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al de Comercio, se deja sin efecto el auto de fecha diez de septiembre del presente año, auto en el cual se saco a remate el predio sujeto a ejecución.---

SEGUNDO.- Asimismo y como lo solicita el actor licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, con fundamento en los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, en relación con los numerales 543, 549, 550 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese de nuevo a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el bien inmueble embargado en el presente juicio, propiedad de la demandada CARMEN VALENCIA AGUILAR, que a continuación se describe:-----

Predio urbano ubicado en la calle Profesor Marcos E. Becerra número 206, del Municipio de Teapa, Tabasco, constante de una superficie de 229.66 metros cuadrados, localizado: al NORTE 8.55, 1.75 y 12.58 metros con LORENZO FIGUEROA MEDINA Y DAVID MERINO AGUALLO y 0.15 metros con EUSEBIO LOPEZ; AL SUR, 11.05 y 10.31 metros, con la señora ROSA VILLEGAS; AL ESTE 3.04 y 3.32 metros con EUSEBIO LOPEZ y al OESTE, 11.21 metros con calle Marcos Becerra, inscrito bajo el número 27 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 10796, volumen 36, a folio 242 del Libro Mayor, a dicho bien se le asignó un valor comercial de \$82,000.00 (OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra cuando menos el monto de dicho avalúo.-----

TERCERO.- Así mismo, se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen estos Juzgados Civiles y Familiares en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital, una cantidad por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Como lo previenen el numeral 1411 del Código de comercio abrogado, anúnciese por TRES VECES dentro de nueve días, en el periódico oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos para ello y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores, en el entendido que-----

la subasta en Primera Almoneda, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado, en tales circunstancias se señalan las DIEZ HORAS CON

TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.---

QUINTO.- Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar se encuentra ubicado en la Ciudad de Teapa, Tabasco, como lo solicita el ejecutante y con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio aplicable gírese atento exhorto al C. Juez competente de aquella ciudad, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda la fijación de los avisos respectivos en los sitios acostumbrados, hecho que sea lo anterior lo devuelva a la brevedad posible.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial Pasante de Derecho MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, que certifica y da fe.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Visto el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:---

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio número 5229, signado por la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, Licenciada BEATRIZ PLATA VAZQUEZ, mediante el cual remite a esta Autoridad el acuse de recibo de nuestro similar de fecha veinte de septiembre del presente año y siendo que mediante auto de fecha veintiséis del presente mes y año se dejó sin efecto la fecha y hora fijada para la subasta pública del predio sujeto a ejecución, por lo que agréguese el oficio de referencia a los presentes autos sin efecto legal alguno.---

SEGUNDO.- Ahora bien y toda vez que la revisión minuciosa efectuada a los presentes autos, se desprende que mediante auto de fecha veintiséis del presente mes se señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, y siendo que dicha fecha se encuentra marcada como día no laborable en el calendario del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, consecuentemente dese vista a las partes con la fecha y hora señalada, y agréguese copia del presente proveído a los avisos y edictos a elaborarse, para su debida publicación.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial Pasante de Derecho MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL.

P.D. MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL.

No. 17257

INFORMACION AD-PERPETUAM**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se les hace de su conocimiento que el C. CARLOS PEREZ ARELLANO, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido en la vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS; Radicándose la causa bajo el número de expediente 293/2002, ordenando la Suscrita Juez, su publicación por EDICTO, por auto de fecha Quince de agosto del año dos mil dos, mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

VISTOS.- La cuenta secretarial y se ACUERDA.-

PRIMERO.- Por presentado el Ciudadano CARLOS PEREZ ARELLANO con su escrito de cuenta, por el que dentro del término que le fue concedido, según cómputo Secretarial que antecede, da cumplimiento a la Prevención que se le hizo por auto de fecha siete de Agosto del año en curso, dictado en el Cuadernillo de Prevención número 150/2002; mismo que se procede a proveer en los siguientes términos.----

SEGUNDO.- Se tiene al promovente CARLOS PEREZ ARELLANO con su escrito inicial y anexos y escrito de cuenta, con los que viene a promover en la VÍA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del Predio Urbano ubicado en el Malecón Carlos A. Madrazo de esta Ciudad, con superficie de 139.44 metros cuadrados; limitado al NORTE, 17.52 metros con JULIO CESAR GOMEZ ISIDRO; AL SUR, 14.00 Metros con JUAN ISIDRO AVALOS, AL ESTE, 10.50 metros con CARLOS PEREZ ARELLANO; y AL OESTE 7.80 metros con MALECON CARLOS A. MADRAZO B.-

TERCERO.- En consecuencia y con fundamento en los Artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711, 712 Fracción I, 713, 714, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud e la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, y se ordena notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes del predio JULIO CESAR GOMEZ ISIDRO, Y JUAN ISIDRO AVALOS, con domicilios ampliamente conocidos en esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco; a quienes deberá hacerse saber que se les concede un término de TRES DIAS HÁBILES contados al siguiente de la notificación del presente auto, para que manifiesten lo que a sus derechos convenga, con fundamento en el Artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.---

CUARTO.- Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con el Artículo 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles invocado, gírese atento EXHORTO por los conductos legales y con las inserciones necesarias, al Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de Avisos de este Juzgado.---

QUINTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 139 párrafo final y 755 Fracción III del Código Procesal

Civil en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad; debiéndose fijar los avisos en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegado de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública Municipal, Encargado del Mercado Público y Agencia del Ministerio Público de esta Ciudad; por ser los lugares públicos de esta localidad; así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda; haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.---

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio en términos del Artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles, al Ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, para que a la mayor brevedad posible informe a este Juzgado si el predio urbano motivo de las presentes diligencias, PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.----

SEPTIMO.- Hágase saber al promovente, que deberá velar por el envío oportuno de los oficios ordenados en este proveído.---

OCTAVO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.---

NOVENO.- Se tiene al promovente CARLOS PEREZ ARELLANO, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, la casa marcada con el número 130 de la Calle Antonio Ruiz de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco; autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba, así como toda clase de documentos, al Licenciado AVENAMAR LEYVA GOMEZ, quien ejerce con Cédula Profesional 1994499, la que se encuentra debidamente inscrita en el Libro de Registro de Cédulas que se lleva en este Juzgado; y a quien con fundamento en los Artículos 2848, 2849, 2851, 2852, 2854 del Código Civil en Vigor, le otorga MANDATO JUDICIAL mismo que se reserva de reconocer, hasta en tanto sea ratificado por el promovente, para lo cual se le concede un término de TRES DIAS hábiles después de notificado de este auto.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MAMDRIGAL, Juez Civil de primera Instancia de este Distrito Judicial, asistida de la Licenciada JUANA DE LA CRUZ OLAN, Secretaria Judicial de Acuerdos de la Segunda Secretaría, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN EL ESTA ENTIDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS: EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VENTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS, QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERA, COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTES DE LA PUBLICACION ORDENADA.-----

**C. SRIA. JUD. DE ACUERDÓS.
LIC. JUANA DE LA CRUZ OLAN.**

No. 17247

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 30/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDUARDO VERA GOMEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCOMER, S.N.C. HOY BANCOMER S.A. EN CONTRA DE LOS CC. MARIO ARTURO MALDONADO BOJORQUEZ Y ANGELICA SOLIS PAREDES DE MALDONADO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Visto a sus autos y escrito se acuerda:--

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, actor en el presente juicio en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos actualizados emitidos por los peritos designados en rebeldía de la parte actora y demandada respectivamente, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.---

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio no reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Norte s/n, hoy Calle Carmen Cadena de Buendía, s/n Colonia Nueva Villahermosa, de esta Ciudad, constante de una superficie de 225.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 7.50 M2., con Calle Carmen Cadena de Buendía; AL SUR: 7.50 M2, con Josefina Fajardo Baraja; AL ESTE: 30.00 M2, con Juana Hernández Viuda de Hernández; AL OESTE: 30.00 M2., con Josefina Fajardo Baraja. En dicho predio se encuentra enclavada una construcción con una superficie total de 532.88M2; fue inscrito bajo el número 990 del Libro General de Entradas a folios del 37523 al 37527 del Libro de Duplicados, volumen 117, afectando el predio 105827 a folios 127 del Libro Mayor, volumen 414. Mismo que se encuentra inscrito a nombre de los señores MARIO ARTURO MALDONADO BOJORQUEZ y ANGELICA SOLIS PAREDES DE MALDONADO, al cual se le fijó un valor comercial de \$635,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de

base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, LOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.

No. 17237

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 326/2001, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL MEDICO VETERINARIO ZOTECNISTA CARLOS CARRASCO PINEDA, EN CONTRA DE VICTOR HUGO MOJARRO TREVIÑO, CON FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos.- La cuenta Secretarial se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ, endosatario en procuración de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y toda vez que según se advierte de los presentes autos, que se regularizó el procedimiento de ejecución, en consecuencia, como lo solicita el promovente, y toda vez que de la revisión minuciosa realizada a los avalúos exhibidos por los peritos de la parte actora y de la parte demandada, así como del perito valuador tercero en discordia designado por este Juzgado, respectivamente, se advierte que únicamente fue objetado el dictamen valuatorio emitido por el perito de la parte demandada Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS y toda vez que la diferencia existe entre los dictámenes emitidos por el perito de la parte actora, y tercero en discordia, resultan ser discordantes con el emitido por el perito de la parte demandada, no obstante de lo anterior, se aprueban dichos peritajes para todos los efectos legales correspondientes, y toda vez que el dictamen emitido por el perito de la parte demandada Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, resulta ser el de mayor valor y por favorecer a la parte demandada, sirviendo de base dicho dictamen para el presente remate, respecto del bien inmueble sujeto a ejecución, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio Reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO RUSTICO innominado ubicado en la Calle Luis Jaider de la colonia las Gaviotas de esta Ciudad, constante de una superficie de 140.00M2, ubicado en las medidas y colindancias: NORTE en 17.50 metros con el lote 32, al SUR 17.50 metros con el lote 30, al ESTE en 8.00 metros con el lote 14 y al OESTE en 8.00 metros con la Calle Luis Jaider; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad; bajo el documento público número 1418 el día 16 de febrero de

1999, a las 11:52 horas a folios 9208 al 9519 del Libro de Duplicados volumen 123 afectando el predio número 55,676 a folio 26 del Libro Mayor Volumen 218 a nombre de VICTOR HUGO MOJARRO TREVIÑO, el cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$238,200.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, así como el numeral 434 del Código Procesal Civil en Vigor, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el Diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio Reformado y de la fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, CIUDADANA LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 30 de septiembre del año 2002.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.

No. 17249

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 115/1998**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE SILVIA DEL CARMEN VAZQUEZ OJEDA RECONVENIDOS, LIC. JOSE ANDRES GALLEGOS TORRES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, CON FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos.- La cuenta Secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, Apoderado General de la parte actora en el presente Juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que no fueron objetados los avalúos emitidos por los peritos designados por la parte actora y demandada se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda, al mejor postor el siguiente bien inmueble, mismo que a continuación se detalla.-----

UN DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO.- Ubicado en el edificio "H", departamento Uno, del conjunto habitacional denominado colonial revolución número 1342 de la colonia dieciocho de marzo de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 66.71 metros cuadrados al departamento y 25.167 metros cuadrados, al patio exterior con derecho a estacionar un vehículo automotor en el estacionamiento en el lugar asignado con el número H-1, localizado: AL NORTE: en tres medidas 2.650 metros con área común exterior al pasillo escalera, 4.750 metros con departamento H-2 y 3.100 metros con patio del departamento H-2 AL SUR: en 9.900 metros con área común exterior; AL ESTE: en 9.525 metros con patio del departamento I-1; AL OESTE: En dos medidas; 8.100 metros con área común exterior y 1.425 con área común exterior pasillo escalera, arriba con departamento H-3, abajo con cimentación estacionamiento al norte en 2.50 metros con área común exterior, al Sur; en 2.50 metros con área común exterior calle, al Este: en 5.00 metros con estacionamiento H-3 al oeste: 5.00 metros con estacionamiento G-7 indivisos con indivisos con respecto al edificio H, igual al 15.5766% con respecto al conjunto habitacional "Colonial Revolución II", IGUAL AL 1.4377, distribuida de la siguiente manera: Sala, Comedor, Cocina, Baño, dos recámaras, un patio de servicio, Dicho departamento se encuentra inscrito el día bajo el número 1,069 del libro general de entradas a folio 34,550 al

34,554 del libro de duplicados volumen 116, quedando afectado por dicho contrato el folio número 174, del libro mayor volumen 43 de condominios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad; al cual se le fijó un valor comercial de \$245,800.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el total de dicha cantidad.---

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares, en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base, para el remate, sin cuyo requisitos no serán admitidos.---

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de comercio no reformado, anúnciese la venta del bien inmueble antes descrito, por TRES veces dentro de NUEVE días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, y como lo solicita la actora, expídense los AVISOS Y EDICTOS necesarios para su publicación en convocatoria de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito se llevará a efecto en éste Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.---

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA ALEXANDRA AQUINO JESUS, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ALEXANDRA AQUINO JESUS.

No. 17250

CONVOCATORIA

CITRUS TABASCO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de **CITRUS TABASCO, S.A. DE C.V.** a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se verificará en el domicilio social ubicado en el Km. 2.5 carretera Estación Chontalpa-Zanapa, Ranchería Chicoacán, del municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, a las 12:00 del día jueves 31 de octubre de 2002, en primera convocatoria, la cual se desarrollará bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA

Uno. Designación de escrutadores, lista de asistencia, y declaratoria de quórum legal

Dos. Aprobación de la orden del día

Tres. Informe del Consejo de administración correspondiente a las operaciones del ejercicio 2001 y presentación de estados financieros del mismo ejercicio.

Cuatro. Informe del Comisario de la sociedad.

Cinco. Discusión, y aprobación en su caso del informe presentado por el Consejo de administración.

Ses. Designación de la o las personas delegadas de la asamblea para protocolizar el acta correspondiente.

X.- Asuntos generales.

Ing. Jaime Alvaro Sánchez Guzmán
Presidente del Consejo de administración.

No. 17251

CONVOCATORIA

CITRICOS DE HUIMANGUILLO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de **CÍTRICOS DE HUIMANGUILLO, S.A. DE C.V.** a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se verificará en el domicilio social ubicado en El rancho Sayonara de la colonia general José Mercedes Gamás del municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, a las 10:00 del día jueves 31 de octubre de 2002, en primera convocatoria, la cual se desarrollará bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA

Uno. Designación de escrutadores, lista de asistencia, y declaratoria de quórum legal

Dos. Aprobación de la orden del día

Tres. Informe del Consejo de administración correspondiente a las operaciones del ejercicio 2001 y presentación de estados financieros del mismo ejercicio.

Cuatro. Informe del Comisario de la sociedad.

Cinco. Discusión, y aprobación en su caso del informe presentado por el Consejo de administración.

Ses. Designación de la o las personas delegadas de la asamblea para protocolizar el acta correspondiente.

Siete. Asuntos generales.

Ing. Jaime Alvaro Sánchez Guzmán
Presidente del Consejo de administración.

No. 17234

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 250/2002, relativo al procedimiento JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por VICENTE GABRIEL GARCIA CARRERA, con fecha ocho de julio del presente año, se dictó un auto que a la letra dice:----

AUTO DE INICIO

JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano VICENTE GABRIEL GARCIA CARRERA, promoviendo por su propio derecho con su escrito de cuenta y anexos, consistente en un certificado de libertad de gravamen de fecha veintisiete de mayo del año dos mil dos, una constancia de cesión de derechos expedida por la Sub-directora de Catastro, ARQ. ANA LAURA CABRERA ORTEGA, una constancia de posesión expedida por el L.C.P. ALBERTO VIDAL CASTILLO, delegado Municipal de la Villa Parrilla, tres recibos originales de pago de impuesto predial, un plano original, una escritura original número 16,538 de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, que contiene un contrato de donación y cesión de derechos y un traslado, promoviendo en LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio de manera pacífica, continua, pública y de buena fe y con carácter de propietario respecto a la fracción del predio rústico

ubicado en la Ranchería Parrilla Primera Sección, del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 01-10-29 has. UNA HECTAREA, DIEZ AREAS Y VEINTINUEVE CENTIAREAS) con las siguientes medidas y colindancias; al NORESTE 145.50 metros, con propiedad de VICENTE GABRIEL GARCIA CARRERA; al SURESTE.- 151.46 metros actualmente 127.96 con propiedad de la señora ROMANA GARCIA AREVALO, actualmente propiedad del señor JESUS CARRERA DOMINGUEZ; al NOROESTE 114.72 metros, actualmente 96.42 metros con propiedad del señor ALFONSO TRINIDAD VADILLO LOPEZ, actualmente propiedad del señor JORGE VILLATORO GOMEZ y al SUROESTE 9.64 metros con 71.50 metros con propiedad de JOSE GARCIA VAZQUEZ, actualmente propiedad del señor JOSE ANTONIO GARCIA VAZQUEZ.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 15, 24 Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, en relación con los numerales 877, 878, 879, 880, 881, 882 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, para que promuevan lo que a su representación corresponda. Así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias JESUS CARRERA DOMINGUEZ, JORGE VILLATORO TORRES Y JOSE ANTONIO GARCIA VAZQUEZ, el primero con domicilio en la calle Benito

Juárez número 105 de la Villa Parrilla, el segundo en la Carretera Villahermosa- Teapa, kilómetro 12.5 y el tercero en el kilómetro 12 de la Carretera Villahermosa-Teapa, todos del municipio del Centro, Tabasco, para que manifiesten lo que a sus intereses corresponde en un término de TRES DIAS hábiles, De igual forma requiéraseles para que en un término igual al anterior señalen domicilio y autoricen personas para efectos de citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por lista que se fije en los tableros de avisos de este Juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 de la Ley Adjetiva Civil Vigente.---

CUARTO.- Fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y publíquense en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Hecho que sea lo anterior se fijará hora y fecha para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los Ciudadanos JACINTO HERNANDEZ DE LA CRUZ, JUAN MANUEL SILVA VIDAL, JOSE ROBERTO MERINO VILLEGAS Y JOSE ANTONIO GARCIA VAZQUEZ. Atento a lo dispuesto por la Ley de Tierra ociosas, para mayor seguridad jurídica y mejor proveer, en derecho, se ordena girar atento oficio a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario Federal de la SECODAM, Delegación Tabasco, (Secretaría de la Reforma Agraria) y a la Comisión Nacional del Agua, ambas Instituciones con domicilio conocido en esta Ciudad, para los efectos de que informen a la brevedad posible a este Juzgado si el Predio motivo de la presente diligencia se encuentra inscrito en dichas Instituciones como presunta Propiedad Nacional y para ello adjúntense a dichos oficios copias de la solicitud con sus respectivos anexos, los cuales deberán ser proporcionados por la parte interesada en el presente --

juicio. En igual forma gírese atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del municipio del Centro, para que informe a esta autoridad, si el predio motivo de las presentes diligencias forma parte del fundo legal, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.-----

CUARTO.- Señala el promovente para los efectos de oír y recibir citas, notificaciones y documentos, la casa marcada con el número 438 de la calle Cinco de mayo del Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a la licenciada BELLANIRA RAMOS LOPEZ y a la estudiante de derecho YEOVANI CANDELARIA RUIZ LOPEZ.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada GENNY GUADALUPE MORA FONZ, con quien actúa, certifica y da fe.----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
PD. MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA
ARMENGOL.

No. 17242

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL CIUDADANO JOSE DOLORES JUAREZ.

EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 039/2002**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO NATIVIDAD JUAREZ, EN CONTRA DE LOS CC. JOSE DOLORES JUAREZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, CON FECHAS UNO Y VEINTE DE FEBRERO, ASI COMO OCHO DE AGOSTO, TODOS DEL AÑO QUE TRANSCURRE, SE DICTARON UNOS AUTOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Visto.- La cuenta Secretarial, se acuerda:-----

UNICO.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, desprendiéndose de la revisión practicada al emplazamiento por edictos del demandado JOSE DOLORES JUAREZ, que éste no cumplió con la formalidad prevista en la fracción III del artículo 89 del Código Procesal Civil vigente en el estado que en lo medular establece, "...que los edictos se publicarán de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro periódico de mayor circulación haciéndole saber al interesado que deberá presentarse dentro de un plazo que no será inferior de quince días ni excederá de sesenta días..." dado que aun cuando los mismos fueron publicados dentro del periodo comprendido en la fracción antes citada, fueron dirigidos a las autoridades y público en general y no específicamente al demandado JOSE DOLORES JUAREZ, en tales consideraciones atendiendo al que el emplazamiento por edictos no cumplió con su finalidad, dado que si bien es cierto, en el cuerpo de la redacción del acuerdo publicado aparece el nombre del demandado cuyo domicilio se ignora, también lo es que dicho nombre no resalta a primera vista aun y cuando los datos son exactos respecto al número de expediente, tipo de juicio, y parte actora al haberse hecho la publicación dirigida a las autoridades y al público en general, es claro que existe la presunción que los edictos publicados no cumplieron con la finalidad de su objetivo como lo es el llamado a juicio del citado demandado, en consecuencia siendo el emplazamiento una formalidad esencial de los juicios en los que tratándose de un acto formal debe cumplirse estrictamente con los requisitos de la ley de la materia porque la práctica del emplazamiento en forma -----

contraria a las disposiciones legales es la violación procesal de mayor magnitud que transgrede la garantía de audiencia, bajo ese orden de ideas con fundamento en el artículo 114 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en estado que en lo medular establece; "...Los juzgadores podrán en cualquier tiempo, aunque no lo pidan las partes, ordenar que se subsane toda omisión que notaren en la substanciación, así como que se repongan o corrijan las actuaciones judiciales defectuosas, con el único fin de que se regularice el emplazamiento....", se declara nulo el emplazamiento por edictos practicado al demandado JOSE DOLORES JUAREZ, así como también se declara nulo todo lo actuado a partir del auto de fecha cuatro de abril del presente año, ordenándose de nueva cuenta en términos de lo dispuesto por los artículos 131 fracción III y 139 fracción II del Código de proceder en la materia, practicar el emplazamiento del multicitado demandado en los términos ordenados en el proveído de fecha veinte de febrero del año en curso, con la aclaración de que los edictos deberán dirigirse específicamente al demandado JOSE DOLORES JUAREZ. Al efecto tiene aplicación la siguiente tesis: **EDICTOS REQUISITOS ESENCIALES PARA SU VALIDEZ.** La ley prevé que las notificaciones, y sobre todo el emplazamiento, han de hacerse de manera fidedigna; así el artículo 256, en relación con los numerales 14 y siguientes del Código de procedimientos civiles para el Distrito Federal, exigen que se notifique al demandado en su domicilio, y solo excepcionalmente en otros lugares donde pueda ser hallado. Si se ignora su paradero, o se trata de persona incierta, a fin de que no puede sin encontrar solución jurisdiccional algunos problemas jurídicos, la ley permite que las notificaciones se hagan por edictos artículo 22, 119 último párrafo, 122 y 226 del mismo ordenamiento, así como 649, 666, 667, 668 y 1390 del Código Civil para el Distrito Federal), Siendo así, los edictos medios extraordinarios de notificación, que carecen del grado de incertidumbre de las notificaciones personales normales, pues ya sea por ignorancia, pobreza o falta de tiempo, o por simple azar, la persona buscada puede no haber tenido acceso a los diarios en que se publican, deben al menos especificar la existencia del procedimiento, la autoridad que lo tramita, quien lo sigue, lo que persigue, etcétera. Pero además, para alcanzar un grado aceptable de efectividad, de contener el nombre del buscado, incluso aquel con que es conocido se ostenta, etcetera, y tratándose de

persona incierta descripción fiel de la cosa u objeto que se persigue con el juicio es mueble o inmueble, y los datos que la identifiquen, lugar, ubicación, colindancias, nombre con que es conocida, etcétera, de modo que de ser posible, a primera vista se llame la atención al interesado, y es claro que si estos datos no son exactos, no se crea la presunción de que los edictos hayan alcanzado su objetivo. CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DE PRIMER CIRCUITO, amparo directo 1204/95, Carlos Figueroa Razo. 21 de Septiembre de 1995. Unanimidad de votos. Poner Gilda Rincón Orta. Secretario: Alejandro Villagómez Gordillo. Novena Epoca, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo III, Febrero de 1996, Tesis, 1,4º C,9C, Página 413.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS PASANTE DE DERECHO KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos la cuenta Secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio que se detalla en la cuenta secretarial, signado por la Licenciada BEATRIZ PLATA VAZQUEZ, en su carácter de Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, personalidad que acredita y se le reconoce para todos los efectos legales, en los términos de la copia certificada de nombramiento expedido por el Gobernador del Estado de Tabasco Licenciado MANUEL ANDRADE DIAZ, pasada ante la fe del Licenciado ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ, Notario Público número Veintisiete de esta Ciudad, con su oficio de cuenta y anexo, mediante el cual viene a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de ley, según se advierte del cómputo secretarial que antecede, misma que se reserva para ser proveída en su momento procesal oportuno, toda vez que según se advierte de la revisión minuciosa a los presentes autos se observa que el demandado JOSE DOLORES JUAREZ, hasta la presente no ha sido emplazado.-----

SEGUNDO.- Por otra parte únicamente téngasele por señalando como domicilio para oír toda clase de citas y notificaciones el ampliamente conocido en el primer piso del edificio situado en la esquina que forman las calles de José N. Roviroso y Nicolas Bravo del Centro de esta Ciudad y autorizando para que a su nombre y representación las reciba

a la Licenciada GUADALUPE DE LA CRUZ JIMENEZ, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.---

TERCERO.- Por otra parte atendiendo a la constancia de fecha dieciocho de febrero del presente año, levantada por la Actuaría Judicial adscrita al Juzgado, en donde manifiesta que le es imposible notificar al demandado JOSE DOLORES JUAREZ ya que éste resulta de domicilio ignorado y toda vez que efectivamente, que del escrito inicial de fecha veinticuatro de enero del presente año, se advierte que la parte actora manifiesta que éste es de domicilio ignorado y para acreditar su manifestación exhibe dos constancias de domicilio ignorado la primera expedida por el Secretario de Seguridad Pública del Estado JORGE OBRADOR CAPELLINI de fecha veintitrés de octubre del año dos mil uno y la segunda por el Ciudadano CEFERINO ARIAS delegado municipal del poblado dos montes de este municipio expedida con fecha catorce de enero del año actual y debidamente certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio Doctor ARIEL ENRIQUE CETINA BERTRUY en la cual se hace constar que el demandado JOSE DOLORES JUAREZ no aparece registrado en padrón general del Poblado antes referido, en consecuencia de lo anterior, con fundamento en los artículos 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en el Estado se ordena practicar el emplazamiento del referido demandado por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, debiéndose insertar en los mismos el auto de inicio de Uno de Febrero del año Dos Mil Dos, haciéndole de su conocimiento al demandado Ciudadano JOSE DOLORES JUAREZ, que tiene un término de CUARENTA días contados a partir del día siguiente de la última publicación ordenada para que se presente a este Juzgado para recoger la copia de la demanda y un término de NUEVE días contados a partir del día siguiente en que venza el término concedido para recoger las copias del traslado, para los efectos de producir su contestación a la demanda; apercibido que en caso contrario se le tendrá por legalmente emplazado a Juicio y por perdido el derecho para contestar la demanda asimismo, se le requiere para que en el momento de dar contestación señale domicilio y persona física en esta Ciudad para oír citas y notificaciones advertido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista que se fija en los tableros de avisos del Juzgado de conformidad con el artículo 136 del Ordenamiento legal antes invocado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ,

SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL LICENCIADO PABLO HERNANDEZ OVANDO, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTO la cuenta Secretarial se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano NATIVIDAD JUAREZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos promoviendo el Juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, en contra del Ciudadano JOSE DOLORES JUAREZ, quien tiene su domicilio para ser emplazado el ubicado en la calle Benito Juárez S/N del Poblado Dos Montes del Centro, Tabasco, así como al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con domicilio en la Calle José N. Rovirosa sin número, esquina con Nicolás Bravo, Segundo Piso, Centro de esta Ciudad, a quienes se les reclaman las prestaciones señaladas en los incisos A) y B), de su escrito inicial de demanda, mismas que por economía procesal se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 16, 19, 20, 877, 878, 881, 885, 887, 888, 889, 890, 891; 895, 899, 905, 906 Fracción I, 924, 926, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 945, 949, 950 del Código Civil, 1, 2, 3, 15, 16, 24, 27, 55, 56, 57, 69, 70 Fracción I, 72, 84, 85, 86, 89, 132, 133, 136, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 215, 217, 227, 234, 237, 238 al 247 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en Vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Con la copia simple de la demanda y documentos anexos córrase traslado y emplácese a los demandados en los domicilios antes señalados, para que dentro del término de NUEVE DIAS hábiles que se contarán a partir del día siguiente de la notificación de este proveído produzcan su contestación ante este Juzgado, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 229 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, asimismo requiérasele para que en igual término señale domicilio y persona en esta Ciudad para oír y recibir

citas y notificaciones advertidos que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun la de carácter personal les surtirán efectos por lista fijada en los -----

tableros de avisos del Juzgado, de conformidad con el artículo 136 de la Ley Adjetiva Civil en Vigor en el Estado.-----

CUARTO.- De igual forma se tiene al promovente designado como ABOGADO PATRONO, a la Licenciada BEATRIZ GALVAN HERNANDEZ, haciéndole del conocimiento a la citada profesionista conducto de la parte actora, que para que surta sus efectos dicha designación en la primera intervención, deberá tener debidamente inscrita su cédula profesional en el Libro de Registros respectivos que se lleva en este Juzgado tal como lo dispone el último párrafo del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-----

QUINTO.- De las pruebas ofrecidas por la parte actora se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno.-----

SEXTO.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para recibir citas y notificaciones el ubicado en la Calle Narciso Sáenz número 121 Zona Luz, C.P.86000 de la Colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para que las reciban, así como para que recojan toda clase de documentos a las Licenciadas BEATRIZ GALVAN HERNANDEZ, MARIA CANDELARIA ZAPATA JIMENEZ, AMALIA CITLALI GUAJARDO CONCHA Y ROXANA LANDERO GOMEZ, indistintamente.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL LICENCIADO PABLO HERNANDEZ OVANDO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MI MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO TRES DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ.

No. 17246

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 192/995, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido inicialmente por el licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, seguido actualmente con por el licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA actualmente BANCO NACIONAL DE MEXICO INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de LENIN GARCIA SANCHEZ Y ALICIA NARVAEZ MARTINEZ DE GARCIA, con fechas cinco de agosto y treinta de septiembre del año dos mil dos, se dictaron dos acuerdos que copiados a la letra dicen:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS.- en autos el contenido de la razón secretarial, se provee.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, parte actora en el presente Juicio, con su escrito de cuenta, por haciendo devolución de los avisos y edictos que le fueran entregados para su publicación respecto del remate a subastar en la presente causa, manifestando que no fue posible llevar a cabo el mismo; por consiguiente como lo solicita el citado promovente se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, en los términos del auto de fecha cinco de agosto del año dos mil dos.-----

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento a las partes que por disposición del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, la nueva titular de este Juzgado es la licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, a partir del día dieciocho de Septiembre del presente año, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil.--- Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de primera instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaría Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, parte actora en el presente juicio, en los términos de su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que el dictamen emitido por el perito propuesto por dicha parte actora no fue objetado por ninguna de las partes dentro del término que para ello se les concedió con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, se les tiene por perdido tal derecho; en consecuencia se tiene por aprobado éste, para todos los efectos legales conducentes.-----

SEGUNDO.- Así mismo como lo solicita el promovente de conformidad con los artículos 1410, 1411 del Código de -----

Comercio vigente al momento de la celebración del crédito, 433 y 434 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil vigente en el Estado de aplicación supletoria a aquél, sáquese a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- Predio urbano y construcción ubicado en la calle Almendra número 304, Lote 02 Manzana II, Fraccionamiento Popular Progresivo el Espejo, de la Colonia Atasta de Serra, de esta Ciudad, constante de una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 17.50 metros con lote 1; AL SUR.- 17.50 metros con Lote número 3; AL ESTE; 7.00 metros con la Calle Almendra y que es la de su ubicación, y AL OESTE.- 7.00 metros con el Lote número 13 de esta Ciudad; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 10615 a folios del 39015 al 39018 del Libro de Duplicados volumen 115, afectándose el predio 54171, folio 21 del libro mayor volumen 212, a nombre de LENIN GARCIA SANCHEZ.-----

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS CON 00/100 M.N.) siendo postura legal, la que cubra cuando menos las dos terceras partes del monto total del avalúo fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.-----

TERCERO.- Con fundamento en el numeral 1411 del Código de Comercio aplicado al momento de la celebración del crédito y 433 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Designaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaría Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.

No. 17265

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les comunica que en el expediente número 315/2001, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por LUIS ARTURO GARCIA OLAYO, se dictó un acuerdo con fecha diecinueve de septiembre del año dos mil uno, que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISITRITO JUDICIAL EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO. DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.----

Vistos; lo de cuenta y se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase al señor LUIS ARTURO GARCIA OLAYO, con sus escritos y anexos descritos en la razón secretarial, mediante el cual da cumplimiento dentro del término legal concedido, al requerimiento que se le hizo por proveído de fecha veintiocho de agosto del presente año, en consecuencia, dése trámite a la demanda correspondiente.----

SEGUNDO.- Se tiene al ocurso con sus escritos de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico Ubicado en la calle Prolongación de Porfirio Díaz Número 28 colonia Centro de esta Ciudad, y autorizando para que en su nombre y representación las reciba, a los CC. Licenciados CARLOS MANUEL OVANDO OVANDO y/o JESÚS ZURITA PRIEGO y/o LUVIA CARAVEO HERNÁNDEZ; por medio del cual viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre un PREDIO SUBURBANO ubicado en la Villa Jalupa de este municipio, con superficie de 474.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 33.30 metros con JOSE MARTINEZ OVANDO; al SUR: 30.65 metros con JESÚS CORONEL MONTEJO, al ESTE: 15.40 metros con ABRAHAM PEREGRINO, y AL OESTE: 14.30 METROS con CARRETERA JALUPA-JALPA DE MENDEZ.-----

TERCERO.- De conformidad con los artículos 1º, 2º, 24 fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 870, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponde dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

CUARTO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes JOSÉ MARTINEZ OVANDO, JESÚS CORONEL MONTEJO, ABRAHAM PEREGRINO, con domicilios en la Villa Jalupa de este Municipio, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente al en que se les notifique este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, caso contrario las -----

subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este juzgado.-----

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el periódico oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Director de SECODAM con oficinas en la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que dentro del término de quince días contados a partir de la recepción de dicho oficio, informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece a la Nación.-----

SÉPTIMO.- Asimismo gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua con domicilio en la Avenida 27 de febrero número 1537 esquina con calle Uno, Colonia Reforma de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio rústico de referencia pertenece o no a los bienes del dominio público de la Nación. Así también gírese oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la Segunda Secretaría Judicial ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

ATENTAMENTE
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
C. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS.

No. 17264

INFORMACION AD-PERPETUAM**AL PUBLICO EN GENERAL.**

Se les hace de su conocimiento que el Ciudadano IGNACIO HERNANDEZ MANUEL, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, radicándose la causa bajo el número 222/2002, ordenando la suscrita Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha dieciocho de junio del presente año, mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS. - La cuenta secretarial, se **ACUERDA.**-----

PRIMERO. - Por presentado a IGNACIO HERNANDEZ MANUEL, con su escrito de cuenta, y anexos que acompaña, descritos en la cuenta secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 130 de la Calle Antonio Ruiz de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba toda clase de documentos al licenciado AVENAMAR LEYVA GOMEZ, quien ejerce con cédula profesional número 1994499, a quien otorga mandato judicial en términos de los artículos 2848, 2849, 2851, 2852 y 2854 del Código Civil Vigente en el Estado, por lo que deberá comparecer ante este Juzgado el promovente IGNACIO HERNANDEZ MANUEL, dentro del término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído a ratificar el mandato otorgado, debiéndose identificar a satisfacción de este Juzgado con credencial que traiga impresa su fotografía, mediante los cuales viene a promover el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un PREDIO RUSTICO, ubicado en el Poblado de Tucta, de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de: 475.752.90 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 1,075.83 metros, con LAZARO HERNANDEZ ROMAN, AL SUR, 1,133.33 metros con JOSE HERNANDEZ ROMAN y ALBINO HERNANDEZ R; al ESTE, en dos medidas: 349.79 metros, con TRINIDAD DE LA CRUZ, y 90.73 metros, con EJIDO OLCOATITAN y al OESTE, 302.84 metros, con FRANCISCO DE LA CRUZ Y CRISOSTOMO HERNANDEZ ISIDRO.-----

SEGUNDO. - En consecuencia y con fundamento en los artículos 887, 922, 936 del Código Civil Vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes LAZARO HERNANDEZ ROMAN, JOSE HERNANDEZ ROMAN, ALBINO HERNANDEZ R. TRINIDAD DE LA CRUZ, CRISOSTOMO HERNANDEZ ISIDRO, FRANCISCO DE LA CRUZ, y representante del Comisariado Ejidal quienes tienen sus domicilios ampliamente conocido en el Poblado Tucta de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, y el último en la Ranchería la Cruz de Olcoatitán de este Municipio, para que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la TESTIMONIAL hagan valer lo que a sus intereses convenga, si así lo quisieren.-----

TERCERO. - Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, gírese atento -----

exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no-hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.-----

CUARTO. - Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad, debiéndose fijar avisos en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y a la Agencia del Ministerio Público de esta Localidad, por ser los lugares públicos de esta Ciudad, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal, o la autoridad que corresponda, haciéndole saber al Público en General, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO. - Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio en términos del artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, al Presidente Municipal de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio URBANO, motivo de las presentes diligencias, pertenece o no al FUNDO LEGAL de este Municipio.---

SEXTO. - En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ-MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante el Suscrito Secretario Judicial de Acuerdos de la Primera Secretaría, C. REMEDIO OVANDO LAZARO, con quien actúa, que certifica y da fe.---

E.L. y Representante del Comisariado Ejidal. Si vale.

E.L. y el último en la Ranchería La Cruz del Olcoatitán de este Municipio. Si vale.-----Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO.---

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.

LICDA. BEATRIZ DIAZ IBARRA.

No. 17258

INFORMACION DE DOMINIO**AL PUBLICO EN GENERAL.**

Se les hace de su conocimiento que en C. HERIBERTO FRIAS CERINO, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia Juicio DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS; radicándose la causa bajo el número de expediente 281/2002, ordenando la Suscrita Juez, su publicación por EDICTO, por auto de fecha nueve de agosto del presente año, mismo que copiado a la letra dice:---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

VISTOS.- La cuenta secretarial; y se ACUERDA.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano HERIBERTO FRIAS CERINO con su escrito que se provee y anexos descritos en la Razón Secretarial, con los que viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto del predio rústico ubicado en el Poblado Tucta de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, 370,562.00 M2 (TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 913.10 metros, con BASILIO FRIAS GARCIA; AL SUR 794.45 metros con Hermanos FRIAS PEREZ, BASILIO FRIAS PEREZ, PEDRO FRIAS PEREZ y REMEDIOS FRIAS PEREZ; AL ESTE, 463.00 metros con EJIDO OLCOATITAN, y AL OESTE 420.00 metros con IGNACIO HERNÁNDEZ LOPEZ.---

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los Artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos Ordenamiento vigentes en el Estado, se da entrada

a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; por lo anterior, se ordena notificar al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes del predio BASILIO FRIAS GARCIA, HERMANOS FRIAS PEREZ, BASILIO FRIAS PEREZ, PEDRO FRIAS PEREZ y REMEDIOS FRIAS PEREZ, e IGNACIO HERNADEZ LOPEZ y al REPRESENTANTE DEL EJIDO OLCOATITAN Ciudadano MATEO TORRES OVANDO; quienes tienen sus domicilios ubicados, los cuatro primero mencionados, en la Ranchería Las Lomas de este Municipio; el Ciudadano IGNACIO HERNÁNDEZ LOPEZ, en el Poblado Mazateúpa y el Representante del Ejido Olcuatitán, Ciudadano MATEO TORRES OVANDO, en la Ranchería La Cruz de Olcuatitán de este Municipio de Nacajuca, Tabasco; haciéndoles saber a los mencionados colindantes que dentro del término de TRES DIAS HABILES contados al siguiente de la notificación de este Auto, deberán manifestar lo que a sus derechos convenga; de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento EXHORTO por los conductos legales y con las inserciones necesarias, al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para

que dentro del término de TRES DIAS HABILES después de notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.---

CUARTO.- Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad, debiendo fijarse AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y Agencia del Ministerio Público, por ser los lugares públicos de esta Localidad, así también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del Predio por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio rústico motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.-----

SEXTO.- Se tienen al promovente HERIBERTO FRIAS CERINO, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, la casa marcada con el número 130 de la Calle Antonio Ruiz de esta Ciudad; autorizando para que en su nombre y representación

las oiga y reciba toda clase de documentos, al Licenciado ----LEYVA----, quien ejerce con cédula profesional 1994499 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; y a quien con fundamento en los Artículos 2848, 2849, 2851, 2852 y demás relativos y aplicables del Código Civil en Vigor, le otorga MANDATO JUDICIAL; profesionista que tiene su Cédula debidamente inscrita en el Libro de Registro de Cédulas que se lleva en este Juzgado; por lo que, personalidad que se reserva de reconocer, hasta en tanto sea ratificado dicho Mandato por el promovente HERIBERTO FRIAS CERINO; para lo cual se le conceden TRES DIAS HABILES contados al siguiente de que sea notificado del presente proveído.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma, la Ciudadana Licenciada CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistida de la Licenciada JUANA DE LA CRUZ OLAN, Secretaria Judicial de Acuerdos de la Segunda Secretaria, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. HACIENDO SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERA, COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

C. SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. JUANA DE LA CRUZ OLAN.

No. 17267

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 66/99 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado IVAN RUIZ DE LA FUENTE seguido actualmente por el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, Apoderado General de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JORGE J. GONZALEZ MOGUEL Y OTRA, con fecha dieciocho de septiembre del año dos mil dos, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Toda vez que ninguna de las partes hizo manifestación alguna en contra de los avalúos emitidos por los ingenieros FEDERICO CALZADA PELAEZ, perito valuador de la parte actora y el arquitecto MANUEL F. HERRERA TORRES perito en rebeldía de la parte demandada, mismos que corren agregados a los presentes autos y como lo solicita el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ en su escrito de cuenta, se tiene por firmes para todos los fines a que haya lugar los avalúos emitidos por tales profesionistas, aprobándose como base para el remate el emitido por el arquitecto MANUEL F. HERRERA TORRES sin que ello cause perjuicio alguno a la parte actora; en consecuencia con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior al reformado, así como lo dispuesto en los artículos 433, 434, 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble consistente en: predio URBANO CON CONSTRUCCIÓN lote número cinco, manzana uno, ubicado en la calle uno número cinco del fraccionamiento ciudad Bonanza de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 120.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 (OCHO) metros con el lote treinta y seis, al SUR 8.00 (OCHO) metros con la calle uno, al ESTE 15.00 (QUINCE) metros con lote número cuatro, al OESTE 15.00 metros con lote número seis. Conste de una superficie construida de 251.00 metros cuadrados (doscientos cincuenta y un metros cuadrados) en tres niveles, inscrito en el

Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco bajo el número 483 del libro general de entradas, a folios del 917 al 920 del libro de duplicados volumen 115 quedando afectados por dicho contrato y acto el predio número 94762, folio 62 del libro mayor, volumen 370 y al cual se le fijó un valor comercial de \$836,326.70 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 70/100 M.N) siendo postura legal la que cubra por lo menos el monto del avalúo que sirve de base para el este remate.-----

SEGUNDO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior al reformado y a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS; en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación, que se editen en esta Ciudad, fijándose avisos, en los sitios más concurridos de esta Capital, con la finalidad de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO, se hace saber a las partes que no habrá prórroga de espera.-----

TERCERO.- Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, una cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ.

No.- 17235

AVISO NOTARIAL**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO****LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ.**

HIDALGO No. 10 CUNDUACAN. TAB.

TELS.: 33 6-00-45 Y 33 6-07-96

PUBLICACION NOTARIAL

LICENCIADO HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DE ESTE MUNICIPIO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NUMERO DIEZ

----- DOY A CONOCER -----

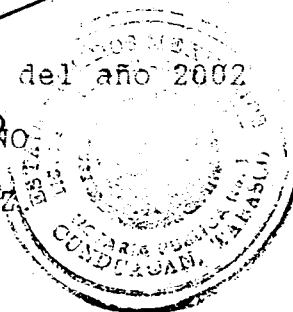
Que el día veinte de septiembre del año dos mil dos, en testimonio 10,617 diez mil secientos diecisiete, volumen ciento cinco, del protocolo a mi cargo, se inició la testamentaria de la señora CATALINA TORRES SUAREZ, con la presencia del ciudadano MARIO HERNANDEZ DE DIOS, apoderado general de los señores LUIS BUELO OLIVA, MMARIA DEL CARMEN BURELO LOPEZ, URSULA BURELO TORRES Y GUILLERMO BURELO TORRES, quienes fueron instituidos como herederos únicos, según acta número dos mil cuarenta y cuatro, volumen veintidós, de fecha trece de junio de mil novecientos ochenta y tres. El compareciente aceptó la herencia instituida a favor de sus poderdantes y, asimismo a nombre del señor LUIS BURELO OLIVA, aceptó el cargo de albacea, protestando cumplirlo fielmente y se obligaron a proceder a la formación de inventarios y avalúos de la masa hereditaria.-----

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES, DE DIEZ EN DIEZ DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

Cunduacán, Tab., a 20 de septiembre del año 2002

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ



No.- 17236

AVISO NOTARIAL**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO****LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ.****HIDALGO No. 10 CUNDUACAN. TAB.****TELS.: 33 6-00-45 Y 33 6-07-96****AVISO NOTARIAL.-**

LICENCIADO HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DE ESTE MUNICIPIO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NUMERO DIEZ

----- DOY A CONOCER:-----

Que el día siete de octubre del año dos mil dos, en testimonio 10634 diez mil seiscientos treinta y cuatro, volumen ciento doce, del protocolo a mi cargo, se inició la testamentaria del señor CONCEPCION MENDOZA MARTINEZ, con la presencia de los ciudadanos ESTEBAN Y MIGUEL DE APELLIDOS MENDOZA YEDRA, quienes fueron instituidos como herederos únicos, según acta número 1447 mil cuatrocientos cuarenta y siete, volumen 13 trece, de fecha quince de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. Los comparecientes aceptaron la herencia instituida a su favor. El señor ESTEBAN MENDOZA YEDRA, aceptó el cargo de albacea, protestó cumplirlo fielmente y se obligó a proceder a la formación de inventarios y avalúos de la masa hereditaria.-----

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ, EN EL PERIODICO OFICIAL, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

Cunduacán, Tab., a 07 DE OCTUBRE DEL 2002

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO**LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ****R.F.C. TARH431118TP3****GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION DE RECAUDACION****RECEPTORIA DE RENTAS DE
CUNDUACAN TAB.**

No. 17278

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA.
CIUDAD.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 222/2002** RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE FRANCISCO BARTILLOTTI VAZQUEZ, APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO, S.A DE C.V. EN CONTRA DE CARLOS ANTONIO PRIEGO RAMIREZ Y ANA MARIA SAENZ CRUZ, QUE CON FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto.- La cuenta secretarial, se acuerda.----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, abogado patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta, como lo solicita el ocurrente de cuenta y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 437 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO RUSTICO innominado ubicado en la Ranchería Ismate y Chilapilla del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 178-22-58 Has. Con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 4 MEDIDAS: 150.00 M. 118.00M, 280.00M Y 310.00M con propiedad de Ceverino Arias y Potenciano Sosa, AL SUR, en 3 medidas 150.00m 715.00m. y 525.00m con propiedad de Manuel García, Samuel Ruiz y Aristides Priego, AL ESTE, en 5 medidas: 525.00m. 370.00, 620.00m 1196.00m y 525.00m. con propiedad de Potenciano Sosa, Alcides Sánchez y Aristides Priego; y al OESTE, en 4 medidas: 1126.00m 150.00m, 670.00m y 862.00m con propiedad de Manuel García, Alicia García y Lorenzo Sánchez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco en siete de septiembre de mil novecientos noventa y uno bajo el número 3373 del Libro General de entradas a folios 9919 al 9222 del Libro de duplicados volumen 105 quedando afectado por dicho contrato el predio número 52050 folio 150 del Libro Mayor volumen 203, a nombre de CARLOS ANTONIO PRIEGO RAMIREZ, por la cantidad de \$3,750.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ---

00/100 M.N). menos la rebaja del Diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, es decir la cantidad de \$3,375,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el Diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.----

TERCERO.- Como en este asunto se rematarán dos bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO QUIEN CERTIFICA Y DA FE.----

POR MI MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO

No.- 17270

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PUBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

Que en el expediente número 91/991 del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CARLOS MACGREGOR CONTRERAS, en contra OVIDIO GARCIA MAGAÑA y BELGICA ROSITA ARIAS PEREZ con fecha ocho de octubre del año dos mil dos, se dictó acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS.- EL contenido de la razón Secretarial, se Acuerda:-----

PRIMERO.- Con base en el cómputo Secretarial que antecede, visible a foja doscientos setenta y dos (272) vuelta de autos, con los escritos de cuenta, se tiene por presentados a los Ciudadanos OVIDIO GARCIA MAGAÑA y Licenciado MARIO FELIX GARCIA ejecutado y ejecutante en el presente procedimiento, dando contestación dentro del término legalmente concedido a la vista que se les dio en el auto de fecha veinticuatro de septiembre del año que discurre, los cuales se ordenan agregar a los autos para los efectos legales conducentes.-

SEGUNDO.- Con el escrito presentado por el ejecutado OVIDIO GARCIA MAGAÑA se le tiene objetando los avalúos emitidos por las partes, objeciones que se le tienen por hechas para los efectos legales conducentes, mismas que serán estudiadas por el Juzgador en su momento procesal oportuno.---

En cuanto al nombramiento de perito Tercero en discordia que solicita dicho ejecutado, al efecto es de decirse que el nombramiento del perito en cuestión, surge cuando existen discrepancias entre los dictámenes de los peritos de las partes y en la causa que no ocupa no nos encontramos en tales circunstancias, motivo por el cual no ha lugar de premiarlo en sus pretensiones.-----

TERCERO.- Ahora bien, y toda vez que de la revisión de los avalúos emitidos por los Ingenieros PORFIRIO HERNANDEZ MAGAÑA Y ARIOSTO PALMA PEREZ peritos en rebeldía de la parte demandada y de la parte actora respectivamente, se advierten que ambos coinciden en sus determinaciones por ser uniformes en su contenido en cuanto hace al predio embargado en autos, por consiguiente se aprueban los mismos para los efectos legales conducentes por la cantidad de \$10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), y en consecuencias, como lo solicita el ejecutante Licenciado MARIO FELIX GARCIA de conformidad con los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio no reformado, sáquese a subasta pública y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargado, mismo que se trata de un predio Sub-Urbano ubicado en la ----

Ranchería Chichicastle perteneciente al Municipio de Centla, Tabasco, con una superficie de 3-50-00 (Tres hectáreas, cincuenta áreas y cero centiáreas) con las siguientes medidas y colindancias; al Norte con Zona Federal del Rio Usumacinta; al Sur con terreno nacional; al Este con Rodolfo García y al Oeste con Manuel García. En consecuencia, de lo antes mencionado, anúnciese por TRES veces dentro de NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como un diario de mayor circulación en la entidad la subasta pública del inmueble de referencia, fíjense además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de este Municipio; será postura legal la cantidad \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N) equivalente a las dos terceras partes de los avalúos aprobados, lo anterior de conformidad con los artículos 552 y 553 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado hasta el día treinta de abril de mil novecientos noventa y siete, aplicado de manera supletoria al Código de Comercio antes invocado. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en este Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose para tales fines LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO QUE DISCURRE.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA HEIDI PATRICIA ANGLES HERNANDEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Este acuerdo se publicó en la lista del día ocho de octubre del año dos mil dos.---Conste.---

Lo que transcribo para su publicación en el periódico oficial del Estado, como en un diario de mayor circulación en el Estado, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS.-----

Frontera, Centla, Tabasco a 11 de octubre del 2002.---

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
ADSCRITA AL JUZGADO CIVIL DEL PRIM.
INSTANCIA.

LICDA. HEIDI PATRICIA ANGLES HERNANDEZ.

No. 17269

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A TODAS LAS AUTORIDADES Y
AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 971/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ Y CUAUHEMOC MADRIGAL SUAREZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE ERNESTO J. CUELLART ROBERT, en contra de NELLY ALFARO DE CRUZ, se dictó un proveído de fecha veinte de septiembre del año dos mil dos, que copiado textualmente dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta, téngase por presentado al Licenciado LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, endosatario en procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta y atento a su petición, se señala nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA, sin sujeción a tipo, tal y como lo dispone el Artículo 437 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, respectos de los bienes inmuebles que a continuación se detallan.----

A).- PREDIO URBANO CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES PRIMERO DE MAYO Y OBRERO MUNDIAL DE LA COLONIA JESUS GARCIA DE ESTA CIUDAD; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.00 METROS CON LA SEÑORA TRINIDAD HERNANDEZ VIDAL, AL SUR; 10 METROS CON CALLE PRIMERO DE MAYO, AL ESTE 12 METROS CON LA SEÑORA TRINIDAD HERNANDEZ VIDAL, Y AL OESTE; 12 METROS CON LA CALLE DEL TRABAJO, INSCRITO BAJO EL NUMERO 3,323 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS 4748 AL 4749 DEL LIBRO DE ENTRADAS, VOLUMEN 94, AFECTANDO EL PREDIO NUMERO 14,519 A FOLIOS 83 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 59 INSCRITO A NOMBRE DEL CIUDADANO ANDRES CRUZ GALLEGOS, SIENDO OBJETO DE LA CITADA SUBASTA EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) QUE LE CORRESPONDE A LA DEMANDADA NELLY ALFARO DE CRUZ, Y EL CUAL LE FUE DEMANDADA NELLY ALFARO DE CRUZ, Y EL CUAL LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL DE \$528,500.00 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).-----

B).- UN PREDIO RUSTICO, UBICADO EN LA RANCHERIA CUMUAPA SEGUNDA SECCION DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 9,236.50 METROS CUADRADOS INSCRITO BAJO EL NUMERO 606 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS DEL 1857 AL 1858 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 47, QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO NUMERO 15,434 A FOLIO 95 DEL LIBRO MAYOR -----

VOLUMEN 60, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE; 58 METROS CON CARRETERA VILLAHERMOSA-CARDENAS, AL SUR; 69.50 METROS CON RIO SECO; AL ESTE; EN 180.00 METROS CON JUAN BAUTISTA, AL OESTE; EN 138.50 METROS CON LUCIO ZAPATA LEON. A NOMBRE DE LA SEÑORA NELLY ALFARO DE CRUZ Y EL CUAL LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL DE \$1,005,900.00 (UN MILLON CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL AQUELLA QUE CUBRA CUANDO MENOS EL MONTO DEL AVALUO DE LOS INMUEBLES A REMATAR, para lo cual los licitadores deberán consignar las cantidades respectivas en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta, de esta Ciudad.-----

SEGUNDO.- De conformidad con el numeral 1411 del Código de Comercio no Reformado, anúnciese en forma legal la venta del citado inmueble, debiéndose efectuar las publicaciones correspondientes, por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad Capital; en convocación a postores, fijándose además los avisos respectivos.---

TERCERO.- Toda vez que el bien inmueble últimamente detallado, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con el Artículo 433 Fracción V del Código Adjetivo Civil Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de la Ciudad de CUNDUACAN TABASCO, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda fijar los avisos en los lugares más públicos de esta localidad.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.---Conste.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX.**

No. 17281

JUICIO EN LA VIA HIPOTECARIA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES
Y AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 106/2001**, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA HIPOTECARIA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION BANCARIA DENOMINADA BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL S.A. DE C.V.; EN CONTRA DE RICARDO BAÑUELOS HERNANDEZ Y JOSEFINA MUÑOZ VARGAS DE BAÑUELOS, ACREDITADOS O DEUDOR Y DEUDORA SOLIDARIA, SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO Y CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, QUE COPIADO A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en su carácter de Apoderado legal de la Institución de Banca actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita en el mismo, toda vez que manifiesta su conformidad con el dictamen emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ y por el Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, perito designado por la parte actora y en rebeldía de la parte demandada respectivamente, y toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que los peritos de ambas partes determinaron como valor comercial del inmueble la cantidad de \$279,400.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS

00/100 M.N) en consecuencia, se APRUEBAN dichos dictámenes para todos los efectos legales ha que haya lugar en virtud de ser concordantes.----

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior y como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

1.- CONSISTENTE EN EL PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 22 VEINTIDOS DE LA MANZANA 15 QUINCE, UBICADO EN LA CALLE CASCADA NUMERO 201 DOSCIENTOS UNO, DEL FRACCIONAMIENTO BRISAS, DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 60.00 METROS CUADRADOS.- LOCALIZADO AL NORTE, EN 6.00 SEIS METROS, CON LOTE NUMERO 1 UNO.- AL ORIENTE, EN 10.00 DIEZ METROS CON LOTE NUMERO 21 VEINTIUNO.- AL SUR, EN 6.00 SEIS METROS, CON CALLE CASCADA.- AL PONIENTE, EN 10.00 DIEZ METROS, CON CALLE RIO- CONSTA DE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 54.23 M2, CINCUENTA Y CUATRO METROS, CUADRADOS, VEINTITRES CENTIMETROS CUADRADOS. INSCRITO BAJO EL NUMERO 7088 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS; A FOLIOS DEL 25,717 AL 25,720 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 115; QUEDANDO AFECTADO POR DICHO CONTRATO EL PREDIO NUMERO 58,119 A FOLIO 219 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 227, EL CUAL ES PROPIEDAD DEL CIUDADANO RICARDO BAÑUELOS HERNANDEZ, al cual se le asigna un

valor comercial de \$279,400.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.-----

SEGUNDO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLORZANO DIAZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Visto, lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, parte actora en esta ciudad, con su escrito de cuenta, mediante el cual solicita se aclare el punto segundo del auto de fecha diecisiete de octubre de este año, toda vez que en dicho punto a fin de convocar a postores se ordena anunciar la subasta por tres veces en nueve días, -----

siendo lo correcto DOS VECES EN SIETE DIAS, por lo que se hace dicha aclaración para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Por último y como lo solicita, el promovente, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda, ordenado en el auto de fecha Diecisiete de octubre del presente año, por lo que a fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se editan en esta Entidad por medio de Edictos, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta Ciudad.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLORZANO DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES EN SIETE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. WALTER ORLANDO SOLORZANO DIAZ.

No. 17279

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 265/1999**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JUAN ESTEVA HERNANDEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos a sus autos y escrito se acuerda:-----

UNICO.- Como lo solicita el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ y por las razones que expone en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado por auto de fechas Dieciséis y Veintitrés de Abril del año en curso, expidiéndoseles los edictos y avisos correspondientes, con inserción de los acuerdos antes mencionados.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngasele por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir el certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años, que reporta el bien inmueble embargado, en el que se desprende que no existen nuevos Acreedores Reembargantes, en consecuencia, se agregan a los autos para que surtan sus efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Ahora bien y tomando en cuenta que los avalúos actualizados y emitidos por los peritos en Rebeldía de la parte actora y demandada y el Tercero en Discordia, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma el avalúo actualizado como base el emitido por el perito designado en Rebeldía de la parte demandada, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no Reformado, así como el numeral 437 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.-----

A).- DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO URBANO NUMERO 401, Edificio M. Tercer Nivel del Conjunto Habitacional Residencial los Pinos II, ubicado entre las calles Cuatro y Seis Número 128 de la Colonia Espejo I de esta Ciudad, el cual consta de una Superficie Construida de 89.52 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: DEL TERREÑO: AL NORESTE.- 96.70 metros con la Calle 4; AL SURESTE 159.20 y 44.00 metros con propiedad de AURORA GARCIA H; FRANCISCO BAUTISTA HERNANDEZ Y GUADALUPE GUTIERREZ; AL SUR 26.50 Y 48.40 Metros con GUADALUPE GUTIERREZ y la Calle Seis; AL NOROESTE 34.00 y 17.50 metros con EMETERIO VALENCIA; DEL AREA PRIVATIVA: AL NORTE 8.275 Metros con área común exterior, pasillo de acceso y 2 Metros con área común exterior, escaleras; ESTE 3.15 Metros con Departamento M-404; SUR: 2.00 Metros con pozo de Luz; ESTE 2.85 Metros con Pozo de Luz; ESTE 3.15 metros con el Departamento M-404; SUR 3.625 metros con vacío área común exterior; ESTE 2.55 metros con vacío área común exterior; SUR. 5.15 metros con vacío área común exterior; OESTE 4.65 metros con vacío área común exterior; SUR 2.00 metros vacío área común exterior; OESTE 4.15 metros con vacío área común exterior, ABAJO con Departamento M-301; ARRIBA con Azotea, inscrito bajo el número 3070 del Libro de

Duplicados volumen 118, según Folios 16055 al 16064, afectando el Predio de Condominio de Folio 123 del Libro Mayor Volumen 46 a nombre de JUAN ESTEVA HERNANDEZ, sirviendo de base la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) que corresponde al avalúo que se tomó como base para este remate, menos la rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la tasación que resulta la cantidad de \$197,100.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra las cuatro quintas partes del valor comercial antes citado.----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.-

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ con su escrito de cuenta mediante el cual viene ha manifestar que por auto de fecha Dieciséis de Abril del año en curso, en el inciso "A" se aceptó la cantidad de \$197,100.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N) siendo lo correcto \$197,100.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N) manifestación que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar en consecuencia túrnese los presentes autos a la Actuaría Judicial Adscrita a este Juzgado, para los efectos de que notifique a las partes el presente proveído.- Notifíquese personalmente y cúmplase.---

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.

No. 17280

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 464/998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO IVAN RUIZ DE LA FUENTE, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL-SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, (SEGUIDO ACTUALMENTE) LIC. CARLOS SILVA SOBERANO, EN CONTRA DE LOS CC. PLINIO VALENZUELA ROSIQUE Y DORIS PRIEGO BRITO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a dar contestación a la vista ordenada en autos, manifestando que las colindancias este y oeste del lote marcado como número 7 difieren con las proporcionadas en la diligencia de embargo, siendo que las correctas son las que proporcionan los peritos en sus dictámenes correspondientes, aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y como lo solicita el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en su escrito de fecha tres de octubre del presente año, que obra agregado a los presentes autos, y toda vez que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en Rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así

como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio no reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

A.- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle del Roble, Lote número 9, Manzana 11, Fraccionamiento Los Reyes, Loma Alta, Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 300.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 10.00 M, con Calle de su ubicación (Calle del Roble); AL SUR: 10.00 M., con Lote número 21; AL ESTE: 30.00 M., con Lote número 10; AL OESTE: 30.00 M., con Lote número 8, fue inscrito bajo el número 1789 del Libro General de Entradas, a folios del 5767 al 5777 del Libro de Duplicados Volumen 36, quedando afectado por dicho contrato los predios número 9335, 9336 y 9337 a folios 126, 127 y 128 del Libro Mayor volumen 33. Mismo que se encuentra inscrito a nombre de los Ciudadanos PLINIO VALENZUELA ROSIQUE Y DORIS PRIEGO BRITO, al cual se le fijó un valor comercial de \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.--

B.- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle del Roble Lote número 7, Manzana 11, Fraccionamiento Los Reyes, Loma Alta, Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 300.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 10.00 M., con Calle Roble; AL SUR: 10.00 M., con Lote número 19; AL ESTE: 30.00 M., con Lote número 8; AL OESTE: 30.00 M., con Lote número 6, fue inscrito bajo el número 1789 del Libro General de Entradas; a folios del 5767 al 5777 del Libro de Duplicados volumen 36, quedando afectado por dicho contrato los predios números 9335, 9336 y 9337 a

folios 126, 127 y 128 del Libro Mayor Volumen 33. Mismo que se encuentra inscrito a nombre de los Ciudadanos PLINIO VALENZUELA ROSIQUE Y DORIS PRIEGO BRITO, al cual se le fijó un valor Comercial de \$289,700.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.--

C).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle del Roble, Lote número 8, Manzana 11, Fraccionamiento Los Reyes, Loma Alta, Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 300.00 M2., Con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 10.00 M., con Calle Roble; AL SUR: 10.00 M. Con Lote número 20; AL ESTE: 30.00 M., con Lote número 9, AL OESTE: 30.00 M., con Lote número 7, fue inscrito bajo el número 1789 del Libro General de Entradas; a folios del 5767 al 5777 del Libro de Duplicados volumen 36, quedando afectado por dicho contrato los predios número 9335 y 9336 y 9337 a folios 126, 127 y 128 del Libro Mayor Volumen 33. Mismo que se encuentra inscrito a nombre de los Ciudadanos PLINIO VALENZUELA ROSIQUE Y DORIS PRIEGO BRITO, al cual se le fijó un valor comercial de \$652,700.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

QUINTO.- En virtud de que la ubicación de los inmuebles sujetos a remate se encuentran fuera de esta Jurisdicción con fundamento en los dispuesto por

el artículo 1071 del Código de Comercio no reformado, gírese atento exhorto al Juez Competente del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará.----

SEXTO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTE CIUDAD, LOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.

No. 17276

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 877/996 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado AGENOR GONZALEZ VALENCIA, Endosatario en Procuración de MANUEL MOSCOSO MARTINEZ, en contra de ANTONIO DEL CARMEN REYES PAVON Y/O ANTONIO DEL CARMEN PAVON FERNANDEZ, con fechas ocho de agosto, ocho y nueve de octubre del año dos mil dos, se dictaron tres autos que a la letra dicen:-----

En ocho de agosto del año dos mil dos, esta secretaría da cuenta al C. Juez con el escrito presentado por el C. MANUEL MOSCOSO MARTINEZ, el día cinco de agosto del presente año.-----Conste.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guardan la presente causa, y como lo solicita el actor ciudadano MANUEL MOSCOSO MARTINEZ, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, así como los numerales 433, 434 y 437 del Código de procedimientos civiles ambos en vigor, se ordena sacar a pública subasta, en TERCERA ALMONEDA y sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble embargado en autos que a continuación se describe:-----

Bien inmueble ubicado en la calle Alvaro Obregón número ciento veintiséis, cuartos cuatro y cinco, Colonia Nueva Villahermosa, de esta Ciudad, con superficie de 50.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 14.50 metros con MARIA ESPERANZA PAVON HERNANDEZ, AL SUR 14.50 metros con MARIA DOMINGUEZ DOMINGUEZ, AL ESTE 3.50 metros con

HECTOR DANIEL Y RAUL CALAO PERALTA, AL OESTE 3.50 metros con JESUS PEREZ PEREZ y LUCIA DE LA ROSA DE PEREZ, predio número 23251 con folio número 34, volumen 91, apareciendo inscrita el día veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, y al cual se le fijó un valor comercial de \$46,850.00 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento que sufrió dicha cantidad por el remate en segunda almoneda efectuado el día primero de julio de el año en curso, y servirá de base la cantidad de \$42,165.00 (CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N).-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411, del Código de Comercio en vigor anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL

DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.--

En ocho de Octubre del año dos mil dos, esta secretaría da cuenta al Ciudadano Juez con el escrito presentado por el ciudadano MANUEL MOSCOSO MARTINEZ, el día cuatro de Octubre del presente año.

Conste.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado al licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ con su escrito de cuenta, por señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el inmueble marcado con el número 105-altos de la calle Manuel Doblado en el Centro de esta Ciudad.----

SEGUNDO.- Asimismo, téngase al ocurso y como lo solicita el ocurso, se señala de nueva cuenta las nueve horas en punto del día trece de noviembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Tercera Almoneda y al mejor postor, del bien inmueble embargado en la presente causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha ocho de Agosto del presente año, el cual deberá insertarse al presente proveído.----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado JOSE MARTIN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada PILAR AMARO TEJERO, con quien actúa, certifica y da fe.----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 08 de Octubre del 2002.---Conste.----

En nueve de octubre del año dos mil dos, esta secretaría da cuenta al ciudadano juez con el estado que guardan los presentes autos.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Visto el estado que guardan los presentes autos, y toda vez que por un error involuntario de esta secretaría, en el punto primero del auto de fecha ocho de octubre del año en curso, se tuvo por presentado con el escrito de fecha cuatro de octubre del presente año, al licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, siendo lo correcto, por presentado al licenciado MANUEL MOSCOSO MARTINEZ, aclaración que se hace para todos los efectos legales correspondientes.----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado JOSE MARTIN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada PILAR AMARO TEJERO, con quien actúa, certifica y da fe.-----
Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 09 de octubre del año 2002.---Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 17090

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les comunica que en el expediente número 369/2002, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR ROMAN DE LA CRUZ VIVA, se dictó un acuerdo con fecha trece de agosto del presente año, que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Vistos; el escrito de cuenta secretarial y anexos, se provee:----

PRIMERO.- Téngase por presentado al Ciudadano ROMAN DE LA CRUZ VIVA, con su escrito de cuenta, por medio del cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con la finalidad de acreditar el predio rústico ubicado en el Poblado Soyataco de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de 236.00 Metros (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS), con las siguientes medidas y colindancias al NORTE, en 22.00 Mts, con el C. PABLO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, al Sur en 28.50 Mts. con el C. ELEAZAR HERNÁNDEZ JIMÉNEZ; al ESTE, en 10.33 Mts, con CALLE SIN NOMBRE; al OESTE en 10.33 Mts, con PLAZA DEL PUEBLO.—

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 1, 2, 24 fracción II, 755 y 1320 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 870, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes PABLO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, ELEAZAR HERNANDEZ JIMÉNEZ, con domicilios conocido en las inmediaciones de la plaza del pueblo del poblado Soyataco de este municipio, para que dentro del término de TRES DIAS que computará la Secretaría contados al día siguiente en que sean notificados del presente proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el Centro de esta ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado.-----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.----

QUINTO.- Asimismo se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Gregorio Méndez, número 27-A de esta ciudad y autorizando para los mismos efectos a los Licenciados SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE Y MARIO ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA PRIMER SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.-----

ATENTAMENTE

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL

C. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS.

No. 17104

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 244/2002**, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL ANGEL ESTRADA SÁNCHEZ, Apoderado Legal del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tabasco "INDUVITAB", QUE CON FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL ANGEL ESTRADA SÁNCHEZ, Apoderado Legal del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tabasco "INDUVITAB", personalidad que acredita con la copia certificada de la Escritura Pública número 14177, volumen 218, de fecha cuatro de marzo del Dos Mil Dos, pasada ante la fe del Licenciado CARLOS MARIN ORTIZ, Notario Público número 14 en esta Ciudad, con su escrito de cuenta, documentos anexos que acompaña, promoviendo en la VIA JUDICIAL NO CONTENCIOSA, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio y con carácter de propietario respecto al predio rústico denominado como Fracción "1A", ubicado en la rancharía "Anacleto Canabal" del municipio del Centro, con una superficie de 01-90-22.36 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE, en tres medidas 231.624 metros, 67.126 metros y 12.619 metros con propiedad de Carmen Contreras Hernández; al SUROESTE, en ocho medidas 172.035 metros, 25.650 metros, 25.210 metros 96.869 metros, con derecho de posesión del Fracción "1A", Y 7.636 metros, 5.929 metros, 8.514 metros y 3.252 metros, con camino vecinal; al Suroeste en tres medidas 4.514 metros, 0.127 metros, con derechos de posesión de Fracción "1A" y 60.460 metros, 0.27 metros, con derechos de posesión de Fracción "1A", Y 60.424 metros con propiedad de Santos Solís Jiménez; al NOROESTE, en cuatro medidas, 10.255 metros, 24.133 metros, 5.365 metros, 6.320 metros, con camino vecinal; el citado documento fue inscrito por la parte que le corresponde a la fracción que ampara la escritura referida en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día 24 de Mayo del año dos mil uno, bajo el número 4978 del libro general de entradas a folio 30833 al 30840 del libro de duplicados volumen 125; quedando afectado la cesión de derechos.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 889, 890, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, 1, 2, 3, 15, 24, fracción II, 710, 711, 714, 755 y demás del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma planteada, en consecuencia, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad con atento oficio, asimismo notifíquese a la -----

Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrita al Juzgado, y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda, así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que manifiesten lo que a sus derechos convenga o la intervención si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará; fijándose AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, y publíquense EDICTOS EN EL Periódico Oficial del Estado por TRES veces de TRES en TRES días.-----

TERCERO.- Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, para que se sirva a informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenecen al fundo legal de este municipio, o forma parte de los bienes del H. Ayuntamiento del Centro, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.----

CUARTO.- De las pruebas ofrecidas por la parte actora, éstas se reservan para ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.-----

QUINTO.- Se tiene a la parte actora, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, y notificaciones el ubicado en la Prolongación de 27 de Febrero número 4003, del fraccionamiento Campestre Tabasco 2000 de esta Ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las reciban conjunta o separadamente a los Licenciados en derecho EVA CERVANTES CONTRERAS, RUBEN JESÚS PRIEGO LLANES, MIGUEL ANGEL PEREZ PEREZ, LEONEL LEON RODRÍGUEZ y CESAR AUGUSTO DEL AGUILA CALZADA. Asimismo hágasele devolución de la copia certificada de la escritura con la cual acreditó su personalidad, previo cotejo hecho por esta Secretaría y razón por su recibo que obre en autos.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. ELIZABETH CRUZ CELORIO.**

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 17262	Licitación Pública HAJMT/DA/DC/002/2002 Equipo de Computo Mobiliario y equipo de oficina que causo baja en los inventarios del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco.....	1
No.- 17263	CONVOCATORIA DE REMATE DE VEHICULOS AUTOMOTORES.....	5
No.- 17285	IET. Informe sobre la situación financiera del Instituto Electoral de Tabasco del tercer trimestre, correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre/2002.....	7
No.- 17286	AVISO DE DESLINDE. "Innominado" Mpio. Huimanguillo, Tab.,.....	9
No.- 17287	AVISO DE DESLINDE. "Innominado" Mpio. Centro, Tab.,.....	10
No.- 17288	AVISO DE DESLINDE. "Los Luchadores". Mpio. Paraíso, Tab.,.....	11
No.- 17289	AVISO DE DESLINDE. "El Toco" Mpio. Macuspana, Tab.,.....	12
No.- 17290	AVISO DE DESLINDE. "Poza Rica" Mpio. Jalapa, Tab.,.....	13
No.- 17291	AVISO DE DESLINDE. "El robalo" Mpio. Huimanguillo, Tab.,.....	14
No.- 17256	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 312/2002.....	15
No.- 17248	JUICIO ORDINARIO DE USUCAPION EXP. 342/2002.....	16
No.- 17259	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 187/2001.....	17
No.- 17185	AUDIENCIA DE REMATE. Coatzacoalcos, Ver.,.....	18
No.- 17232	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 122/2001.....	19
No.- 17261	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 103/998.....	20
No.- 17277	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 2016/993.....	21
No.- 17266	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1825/994.....	22
No.- 17257	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 293/2002.....	23
No.- 17247	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 30/996.....	24
No.- 17237	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 326/2001.....	25
No.- 17249	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 115/1998.....	26
No.- 17250	CONVOCATORIA CITRUS TABASCO, S.A. DE C.V.....	27
No.- 17251	CONVOCATORIA CITRICOS DE HUIMANGUILLO S.A DE C.V.....	28
No.- 17234	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 250/2002.....	29
No.- 17242	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION EXP. 039/2002.....	31
No.- 17246	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 192/995.....	34
No.- 17265	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 315/2001.....	35
No.- 17264	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 222/2002.....	36
No.- 17258	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 281/2002.....	37
No.- 17267	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 66/99.....	39
No.- 17235	AVISO NOTARIAL C. Catalina Torres Suárez.....	40
No.- 17236	AVISO NOTARIAL C. Concepción Mendoza Martínez.....	41
No.- 17278	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 222/2002.....	42
No.- 17270	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 91/991.....	43
No.- 17269	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 971/996.....	44
No.- 17281	JUICIO EN LA VIA HIPOTECARIA EXP. 106/2001.....	45
No.- 17279	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 265/1999.....	47
No.- 17280	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 464/998.....	49
No.- 17276	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 877/996.....	51
No.- 17090	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 369/2002.....	53
No.- 17104	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 244/2002.....	54
	INDICE.....	55
	ESCUDO.....	56



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.